



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**La vulneración del derecho al ambiente adecuado por el
hacinamiento en el establecimiento penitenciario de Andahuaylas
durante el año 2021.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Tello Cardenas, María Antuanet (orcid.org/0000-0002-8526-9521)

ASESOR:

Mgtr. Fuentes Ruiz, José Wilmer (orcid.org/0000-0001-5876-6752)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho penal, procesal penal, sistema de penas, causas y formas del fenómeno
criminal.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación en todos sus
niveles.

LIMA – PERÚ

2022.

Dedicatoria

A Dios

Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mis padres

Roxana y Neyser por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos y valores, por la motivación constante y ejemplos de perseverancia que me han inculcado siempre, por el valor mostrado para salir adelante, pero más que nada por todo su amor incondicional.

A mis familiares

A mi hermano Stick quien me ha brindado su apoyo incondicional durante todo este proceso, a mi abuelita Yhenny porque con sus oraciones, consejos y palabras de aliento hicieron de mí una mejor persona.

A mi novio

Melvin, quien me ha brindado una ayuda fundamental para la culminación de este trabajo de investigación, en los momentos más turbulentos motivándome y brindándome su apoyo hasta donde sus alcances se lo permitieron.

A mi mascota

Mi querido gato Micho, quien fue mi fiel compañero de estudios y desvelos durante la elaboración de este trabajo, llegaste en el momento perfecto.

Agradecimiento

A la Universidad César Vallejo, por permitirme formar parte de esta gran familia en la consolidación de mi formación profesional.

Mi profundo agradecimiento a todas las autoridades y personal que forman parte del Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas, por confiar en mí y abrirme las puertas para desarrollar todo el proceso investigativo.

Al Maestro José Wilmer y Miguel Ángel por todos sus valiosos aportes y conocimientos impartidos con paciencia y dedicación que los caracterizan.

A los Doctores Carlos Vásquez, Cesar Valer y Armando Bravo, quienes contribuyeron de manera desinteresada, en el desarrollo de esta investigación, por todo su apoyo las gracias eternas.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenido.....	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras.....	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	14
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	14
3.3 Escenario de estudio.....	16
3.4 Participantes	16
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.5 Procedimiento	17
3.6 Rigor científico.....	17
3.6 Método de análisis de datos.....	18
3.7 Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS.....	19
V. DISCUSIÓN	25
VI. CONCLUSIONES	60
VII.RECOMENDACIONES	61
REFERENCIAS.....	62
ANEXOS	

Índice de tablas

TABLA 1 <i>Categorías, subcategorías y matriz de categorización</i>	9
TABLA 2 <i>Entrevistados</i>	10
TABLA 3 <i>Validación de entrevista</i>	12
TABLA 4 <i>Resultados</i>	13

Índice de gráficos y figuras

GRÁFICO 1 <i>Penal hacinado Andahuaylas</i>	8
GRÁFICO 2 <i>Situación Jurica Andahuaylas</i>	9
GRÁFICO 3 <i>Población penitenciaria por sexo Andahuaylas</i>	10
GRÁFICO 4 <i>Población penitenciaria por edad</i>	33
GRÁFICO 5 <i>Población penitenciaria por grado académico</i>	11
DIAGRAMA 1 <i>Nube de palabras de Andrés Espinoza Mariscal</i>	11
DIAGRAMA 2 <i>Nube de palabras de Ludwing José Ortiz Fernandez</i>	22
DIAGRAMA 3 <i>Nube de palabras de Manuel Taipe Pillaca</i>	23
DIAGRAMA 4 <i>Nube de palabras de Rony León Soncco</i>	24
DIAGRAMA 5 <i>Nube de palabras de Celia Cayo Condori</i>	25
DIAGRAMA 6 <i>Mapa jerarquico de Andrés Espinoza Mariscal</i>	26
DIAGRAMA 7 <i>Mapa jerarquico de Ludwing José Ortiz Fernandez</i>	27
DIAGRAMA 8 <i>Mapa jerarquico de Manuel Taipe Pillaca</i>	28
DIAGRAMA 9 <i>Mapa jerarquico de Rony León Soncco</i>	29
DIAGRAMA 10 <i>Mapa jerarquico de Celia Cayo Condori</i>	30
DIAGRAMA 11 <i>Codificación de entrevista de Andrés Espinoza Mariscal</i>	31
DIAGRAMA 12 <i>Codificación de entrevista de Ludwing José Ortiz Fernández</i> ...	32
DIAGRAMA 13 <i>Codificación de entrevista de Manuel Taipe Pillaca</i>	34
DIAGRAMA 14 <i>Codificación de entrevista de Rony León Soncco</i>	35
DIAGRAMA 15 <i>Codificación de entrevista de Celia Cayo Condori</i>	36
DIAGRAMA 16 <i>Exploración de diagrama de Andrés Espinoza Mariscal</i>	38
DIAGRAMA 17 <i>Exploración de diagrama de Ludwing José Ortiz Fernández</i> ...	40
DIAGRAMA 18 <i>Exploración de diagrama de Manuel Taipe Pillaca</i>	42
DIAGRAMA 19 <i>Exploración de diagrama de Rony León Soncco</i>	44
DIAGRAMA 20 <i>Exploración de diagrama de Celia Cayo Condori</i>	46
DIAGRAMA 21 <i>Comparación de entrevista Andrés y celia</i>	48
DIAGRAMA 22 <i>Comparación de entrevista Ludwing y Manuel</i>	50
DIAGRAMA 23 <i>Comparación de entrevista Rony y Andrés</i>	52

Resumen

El presente trabajo de investigación ha tenido el objetivo de interpretar como el hacinamiento vulnera el derecho al ambiente adecuado en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas durante el año 2021, en relación a la metodología es de naturaleza cualitativa, de tipo básica con un diseño fenomenológico.

En este sentido, se coligió de los resultados que existe una sobrepoblación que supera más del 100%, donde la infraestructura no se abastece en la actualidad, lo cual viene vulnerando el derecho al ambiente adecuado, por lo que este hacinamiento penitenciario afecta el tratamiento integral de los internos, al no contar con los ambientes adecuados para desarrollar sus actividades de trabajo, tampoco con un auditorio para realizar talleres grandes, también se evidencio la falta de programas laborales y educativos dirigidos hacia los sentenciados al egresar del Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas el cual viene a ser un problema que genera la reincidencia, considerándose netamente como un problema de carácter socio-económico, es por ello que la tasa de reincidencia es mínima.

Palabras clave: Hacinamiento penitenciario, ambiente adecuado, establecimiento penitenciario.

Abstract

The present research work has had the objective of interpreting how overcrowding violates the right to an adequate environment in the Andahuaylas Penitentiary Establishment during the year 2021, in relation to the methodology, it is of a qualitative nature, of a basic type with a phenomenological design.

In this sense, it was inferred from the results that there is an overpopulation that exceeds more than 100%, where the infrastructure is not currently supplied, which is violating the right to an adequate environment, so this prison overcrowding affects comprehensive treatment of the inmates, as they do not have adequate environments to develop their work activities. And not having an auditorium to carry out large workshops, the lack of labor and educational programs directed towards those sentenced upon leaving the Andahuaylas Penitentiary Establishment was also evident, which becomes a problem that generates recidivism, being considered clearly as a problem of socio-economic character, which is why the rate of recidivism is minimal.

Keywords: Prison overcrowding, adequate environment, prison establishment.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad es de conocimiento que nos enfrentamos con el problema recurrente e internacional de los hacinamientos penitenciarios, el retraso de la evolución y mejora del sistema penitenciario ha ocasionado que el hacinamiento sea un fenómeno social, siendo este un tema urgente a ser tratado, aunque hoy en día es poco tomado en cuenta.

Este problema social no es nuevo, pues el denominado sistema penitenciario tuvo su inicio en el siglo XVI en Europa, donde una de las causas principales para el encarcelamiento en ese tiempo, era para que de manera temporal se efectuó la detención precedentemente de los juicios, sin importar el delito perpetrado, de manera conjunta todos los reos eran aprisionados en celdas, todos juntos incluyendo a niños, por ello se produjeron muchas muertes a causa de la propagación de enfermedades y carencia de atención a los reclusos.

En el siglo XVII se fomentó la educación y la capacitación de los reclusos con la creación del Bridewell (Cárcel de la ciudad de Nueva York-1768), fue en este tiempo que, para crear un sistema estable la prisión introdujo personal que labore en el.

Cerca del siglo XVIII los reclusos estuvieron obligados a efectuar trabajos que eran forzados, los cuales persistían en largas jornadas, desde las mañanas hasta las madrugadas. Un aporte muy importante fue la del filósofo Jeremy Bentham al introducir una teoría denominada el utilitarismo lo cual ayudó a establecer un estándar más moral para la rehabilitación y tratamiento de los reclusos, su objetivo era que ellos entendieran que eran rehabilitables, introduciendo el pensamiento ético y toma de decisiones que eran convenientes para la vida de los internos para que así pudiesen unirse a la sociedad.

Con la llegada de la Gran Depresión en 1929 la cual fue una gran crisis financiera, los índices de criminalidad se incrementaron a causa de que los ciudadanos para sobrevivir fueron impulsados a cometer crímenes, y aunque se generó un incremento de encarcelamientos entre 1929 y 1970, al suscitarse la Guerra Contra las Drogas de Nixon, drásticamente la población carcelaria aumento,

cuando se introdujo el Acta de Nixon, el cual viene a ser un método en el que si existía un delito grave un individuo podía tener dos condenas y también ser encarcelado de por vida, durante la Ley de Tres Huelgas se produjo en ese tiempo el incremento de 500% de encarcelamientos durante el periodo comprendido entre 1970 y 1999.

En Perú el inicio del Sistema Nacional Penitenciario se remonta al año 1821 donde se evidenció el avance de leyes penitenciarias a nivel nacional. Mediante Decreto Supremo Legislativo N° 330 del 06 de marzo del año 1985 se promulgo el Código de Ejecución Penal, el cual establece en su artículo 153°, dentro del Título VIII Instituto Nacional Penitenciario, como el organismo público que es descentralizado, rector del sistema penitenciario a nivel nacional siendo integrante específicamente del Sector de Justicia, el 12 de julio del mismo año se aprobó con Decreto Supremo N° 012 la reglamentación el cual dio origen al Instituto Nacional Penitenciario, como el órgano que tiene el fin de ejecutar, dirigir y ser contralor el Sistema Penitenciario Nacional con el fin de asegurar una política penitenciaria adecuada para favorecer la rehabilitación, reeducación y reincorporación de un determinado interno dentro de la sociedad.

Según la terminología del Instituto Nacional Penitenciario, establece que cuando el hacinamiento supera o iguala el 20% de la capacidad de aforo, se considera como un hacinamiento severo. En el Perú, la tasa de encarcelamiento es demasiado alto, según el último reporte del Sistema Nacional Penitenciario, la población penal a enero de 2022 es de 86,522 internos, siendo la capacidad para 40,899 internos, por lo que el exceso se encuentra en 45,623, lo cual representa un 112% de sobrepoblación y un 92% de hacinamiento

Debido a estas cifras mencionadas, es notorio la sobrepoblación existente, por ello surgió la necesidad de estudiar cómo es que esta circunstancia viene afectando el derecho al ambiente adecuado de los internos, del cual se derivan los demás, puesto a que en la legislación peruana existe una normativa vigente, la cual se omite y no se llega a efectivizar.

En virtud de lo expuesto, en la presente investigación se planteó el problema general de le siguiente manera: ¿De qué manera el hacinamiento vulnera el

derecho al ambiente adecuado en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas durante el año 2021?, conteniendo los problemas específicos: i) ¿En qué forma el hacinamiento penitenciario afecta el tratamiento integral de los internos?, ii) ¿Cómo la reincidencia delictiva repercute en el hacinamiento penitenciario?.

Del mismo modo, tiene una justificación teórica, debido a que se aplicaron teorías y definiciones que están relacionadas a las categorías que han sido establecidas, siendo; el hacinamiento penitenciario y el derecho al ambiente adecuado, con el fin de detallar las situaciones de los contextos actuales en la aplicación del tratamiento penitenciario de los internos del Establecimiento Penitenciario del Andahuaylas.

Al mismo tiempo tiene una justificación práctica debido a que se aportó nuevos conocimientos respecto a la realidad penitenciaria, la cual dará soporte necesario para aquellas personas que deseen analizar, estudiar y conocer de una manera más amplia este tema, así también se dieron recomendaciones enfocadas a la reducción del hacinamiento para lograr que el sistema penitenciario sea eficiente, seguro y respetuoso en los derechos de los internos.

Finalmente se justifica de forma metodológica debido a que al ser de una naturaleza considerada como cualitativa, se realizó el análisis de las categorizaciones de las problemáticas que han sido planteadas y se elaboró el instrumento de entrevista, cuyas preguntas sirvieron para contrastar los datos empíricos que fueron presentados, las cuales muestran una información real, teniendo la expectativa de que sea relevante para el ámbito del derecho y se puedan implementar y efectivizar estrategias para cumplir los fines del sistema penitenciario.

Es así que el objetivo general fue formulado de la siguiente manera: Interpretar cómo el hacinamiento vulnera el derecho al ambiente adecuado en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas durante el año 2021, y los objetivos específicos fueron: i) Comprender como el hacinamiento penitenciario afecta el tratamiento integral de los internos. ii) Entender de qué manera la reincidencia delictiva repercute en el hacinamiento penitenciario.

II. MARCO TEÓRICO

Respecto a las variables de esta investigación, se encontraron antecedentes en el escenario internacional, nacional y local, los cuales resultan importantes y son desarrollados en los siguientes párrafos:

En el ámbito internacional, (Lacroix & Peralta, 2018) en su tesis denominada “Hacinamiento: ¿afecta a la dignidad de la persona en el sistema penitenciario nacional?” demuestran que el sistema penitenciario es atentatorio de la dignidad humana, debido a las degradantes condiciones de vida que se evidencian en la parte interna de los penales, es evidente el problema histórico del sistema carcelario chileno a consecuencia de la Reforma Procesal Penal y leyes que respaldan el uso de condenas que son privativas de libertad.

(Cote & Dario, 2016) en su trabajo de investigación “Acciones jurídicas aplicables para disminuir el hacinamiento de internos en el centro penitenciario de mediana seguridad de Cucuta” tiene como objetivo analizar las acciones jurídicas que se pueden aplicar para disminuir el problema del hacinamiento de internos en el Centro Penitenciario de Mediana Seguridad de Cúcuta, estudio de enfoque cualitativo con aplicación del método fenomenológico. El autor presenta los resultados en el que se demuestra la vulneración de derechos fundamentales a un aproximado de 24,107 internos de cerca de 117.000 dentro del país, acreditándose así un impacto que es negativo, lo que permitió verificar como es que esta decisión causa hacia la población carcelaria en Colombia. Problemáticas diferentes.

(Valencia, 2021) con la tesis denominada “Los regímenes de rehabilitación social como mecanismo del sistema penitenciario y su incidencia en los derechos humanos” quien plateo el objetivo del análisis de los regímenes de rehabilitación social en el Ecuador, estudio de enfoque cualitativo y cuantitativo, con aplicación de métodos teóricos y empíricos. El autor presenta los resultados en el que se determinó las insolvencias en el sistema penitenciario, siendo uno de ellos el acceso adecuado hacia los regímenes enfocados hacia la rehabilitación y la falta de cumplimiento de garantías penitenciarias como también los derechos humanos.

(Pozo et. al., 2018) con el artículo denominado “Cara a cara con la cárcel. La visión de los presos sobre sus condiciones de custodia y resocialización en un

centro penitenciario”. En el que demostraron que el desempeño de la prisión desde la perspectiva de quienes se encuentran efectuando sus condenas, está determinada por las constantes relaciones de los internos y también por el personal que cumple las funciones de control, vigilancia, como también el trato y tratamientos que están dirigidos a la reinserción social.

(Palomares & Rojas, 2019) a través de su artículo denominado “La prisión domiciliaria como alternativa de política pública para combatir el hacinamiento carcelario en Colombia” menciona que no hay evidencia de mucho progreso para revertir la condición. Las medidas tomadas por los organismos estatales no son suficientes y la política criminal no fue rediseñada al contexto actual del sistema penitenciario colombiano, ya que la política criminal ha estado dirigida a la implementación de innovación respecto a los tipos penales, la tenacidad de las penas y también la visible eliminación de las alternativas penales dirigidas a una gran cantidad significativa de delitos incidieron decisivamente en el aumento del número de reclusos.

A nivel nacional, (Alvarado, 2019) con la tesis denominada “El hacinamiento penitenciario y el tratamiento de los internos del establecimiento penitenciario del Callao, 2018”, realizó una investigación con el objetivo de determinar de qué manera el hacinamiento contribuye con el tratamiento de los internos del establecimiento penitenciario del Callao, 2018, estudio de enfoque cualitativo, con aplicación del método de teoría fundamentada de diseño no experimental transversal. El autor presenta los resultados que muestra que el hacinamiento no ayuda en el tratamiento de reclusos en el establecimiento penitenciario del Callao – 2018 no logrando que se rehabiliten, reeduquen y reinserten en la sociedad.

(Aguirre, 2018) “Hacinamiento penitenciario y derechos fundamentales vulnerados en el penal de Potracancha, Huánuco – 2017”, quien planteó el objetivo de establecer la relación que existe entre el hacinamiento penitenciario y los derechos fundamentales vulnerados, estudio con enfoque cualitativo y cuantitativo, con aplicación del método descriptivo - correlacional, que tuvo como objetivo, El autor presenta los resultados demostrando que existe sobrepoblación dentro del penal de Potracancha de Huánuco, viviendo los reclusos en insuficientes

infraestructuras y condiciones deplorables, teniendo una capacidad que puede albergar a unos 919 internos aproximadamente, pero se está albergando a unos 3090 reclusos, entre varones y mujeres.

(García, 2021) con el trabajo de investigación “La prisión preventiva y el hacinamiento penitenciario en Lima Norte, 2020” sostuvo como objetivo determinar de qué manera la prisión preventiva afecta la situación del hacinamiento penitenciario en Lima Norte, 2020, estudio con enfoque cualitativo, con aplicación del método de teoría fundamentada. El autor presenta los resultados en los que concluye que el uso enorme de la prisión preventiva conducirá al hacinamiento, debido a que esta precaución no se aplica de forma excepcional; La presunción de inocencia agudiza el hacinamiento, porque hay una mala elucidación de este derecho, aplicándose como una regla general la prisión preventiva, el cual manifiesta la presunción de culpabilidad de un determinado investigado y de lo contrario su inocencia.

(Torres, 2021), en su estudio “La prisión preventiva y el hacinamiento penitenciario en el penal, mostro el objetivo de describir de qué manera la prisión preventiva incide en el hacinamiento penitenciario en el penal de Carquin de Huacho, estudio con enfoque cualitativo, con aplicación del método no experimental. El autor presenta los resultados en los que menciona que la prisión preventiva incide en el hacinamiento penitenciario dentro del penal de Carquín de Huacho por la aplicación de medidas de forma general, más no así como una medida excepcional, llevando a resultados nefastos. Del mismo modo se evidencia de que no hay ningún elemento incriminatorio que sustente la sospecha o acredite la gravedad del delito cometido la cual sería una circunstancia adecuada para dictar esta medida.

(Vera, 2020) “El hacinamiento penitenciario y la calidad de vida de los internos” quien tuvo el propósito de determinar de qué manera el hacinamiento penitenciario impacta en la calidad de vida de los internos del penal el milagro, Trujillo – 2019, estudio con enfoque cualitativo, con aplicación del método de teoría fundamentada. El autor indica que a los reclusos dentro del penal el Milagro, Trujillo – 2019 se les han vulnerado sus derechos, no llevándose a cabo de forma eficaz el verdadero fin que tiene la pena, debido a la escasez de una infraestructura

apropiada, escasez de personal que sea instruido y carencia de políticas penitenciarias efectivas, por ello no se llega a cumplir los objetivos del Penal de Milagro, ya que no existe un adecuado tratamiento enfocado a reclusos del penal.

Respecto al derecho del ambiente adecuado La Constitución Política del Perú (1993) establece en su artículo 233, inciso 19, como una de las garantías de la administración de justicia el derecho de los reclusos y sentenciados de ocupar establecimientos sanos y convenientes.

El Código de Ejecución Penal (1991) dentro de los derechos de los internos menciona en su artículo 3, que el interno ocupa un ambiente adecuado y está sujeto a tratamiento integral desde su ingreso hasta su liberación.

En relación al hacinamiento penitenciario (Serrano, Pinzón , & Guio, 2017) Indica que “Es un problema grave la existencia del hacinamiento carcelario, por lo que recomienda que los jueces obtén por medidas que sean alternativas diferentes a la más aplicada que viene a ser la prisión preventiva para poder mitigar este problema”.

(Torres & Ariza, 2019) menciona que “No existe un consenso determinado para poder definir el hacinamiento penitenciario, no hay como medirlo, siendo así que su definición varía entre lo contextual y lo teórico, definiendo el hacinamiento como una capacidad instalada en un establecimiento, espacio que puede gozar el interno en las instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario”.

(Carranza, 2001) Lo de define como el aumento de personas privadas de libertad en relación a la capacidad de ingreso planificada.

(Noel, 2015) Indica que “El hacinamiento penitenciario viene a ser una situación en la mayoría los establecimientos penales en Latinoamérica, por lo que se necesita una modificación del Instituto Nacional Penitenciario que viene a ser el ente rector, para modificar el sistema que existe en la administración en establecimientos penitenciarios y así posibilitar el acatamiento de objetivos que han sido establecidos”.

(Oshiro, 2017) Alude que “El hacinamiento penitenciario, a parte de los derechos vulnerados del interno crea fricción entre ellos, por lo que en lugar de lograr que se resocialicen, al contrario, aumentan la violencia, porque no tienen espacio de privacidad “incentivando de cierta manera que propicien desgracias, corrupción y expandir enfermedades y de este modo se eviten las oportunidades que brinda el sistema penal para que puedan resocializarse”.

El Sistema Penitenciario en el Perú cuenta con una base normativa, y este viene a ser un organismo creado por el Estado para ejecutar sanciones penales como medidas punitivas y de seguridad, con el fin de imponer privación o restricciones a la libertad. Asimismo, se puede deducir que este sistema está compuesto por las instituciones, la normatividad y autoridades cuya misión es lograr objetivos resocializadores, basados en textos normativos internacionales en las Naciones Unidas y de igual manera en el sistema Interamericano de Derechos Humanos, y dentro del Perú por los principios que ya han sido reconocidos.

En nuestro país la Constitución Política del Perú del año 1993 estipula su normativa en el Artículo 139° dentro de los incisos 21 y 22, de igual manera en el Código de Ejecución Penal y su Reglamento.

Es importante mencionar la condición actual del Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas, según el Instituto Nacional Penitenciario a enero de 2022 detalla los siguientes gráficos estadísticos:

GRÁFICO 1

Penal hacinado Andahuaylas



Fuente: Unidades de Registro Penitenciario.

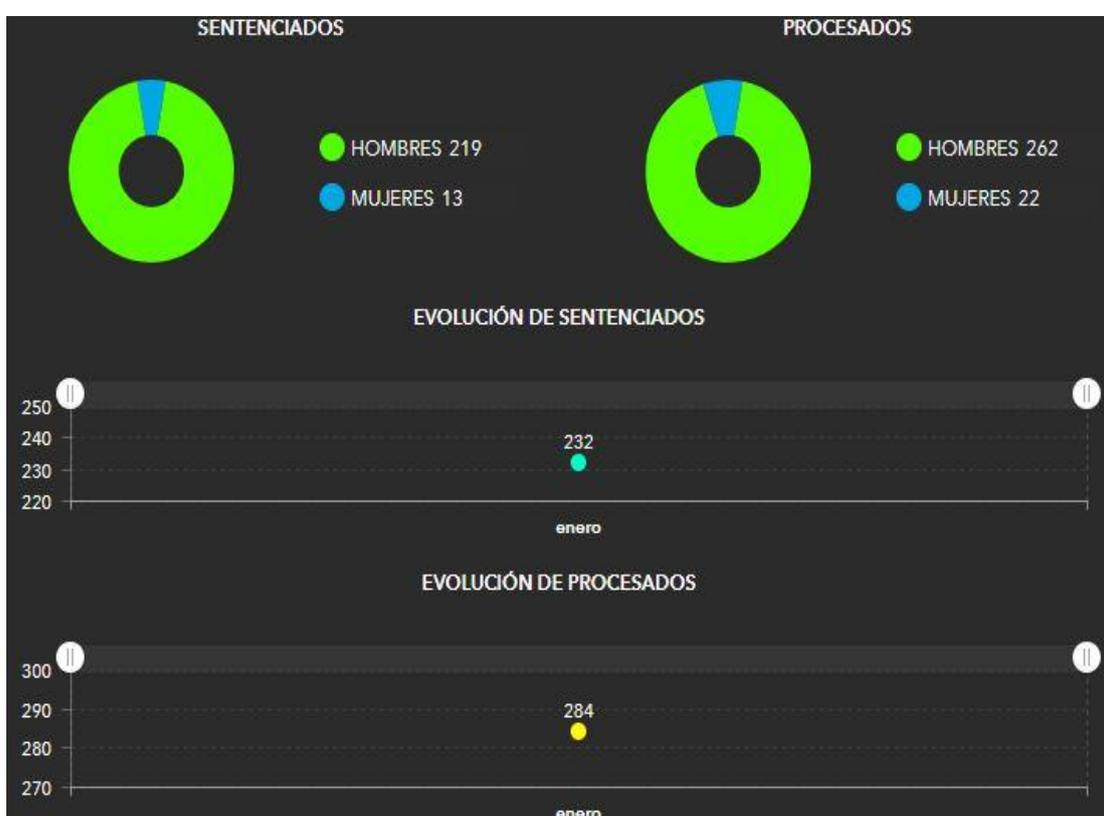
Elaboración: INPE/Unidad de Estadística, 2022.

Es verificable la existencia de hacinamiento en este establecimiento con una sobrepoblación del 108% teniendo una población penal de 516 internos, siendo para una capacidad máxima en la actualidad para 248 internos.

Respecto a la Población penitenciaria según la situación jurídica se evidencia la existencia de 219 hombres y 13 mujeres, por otro lado, se registran a 262 hombres y 22 mujeres en calidad de procesados hasta enero de 2022.

GRÁFICO 2

Situación Jurídica Andahuaylas



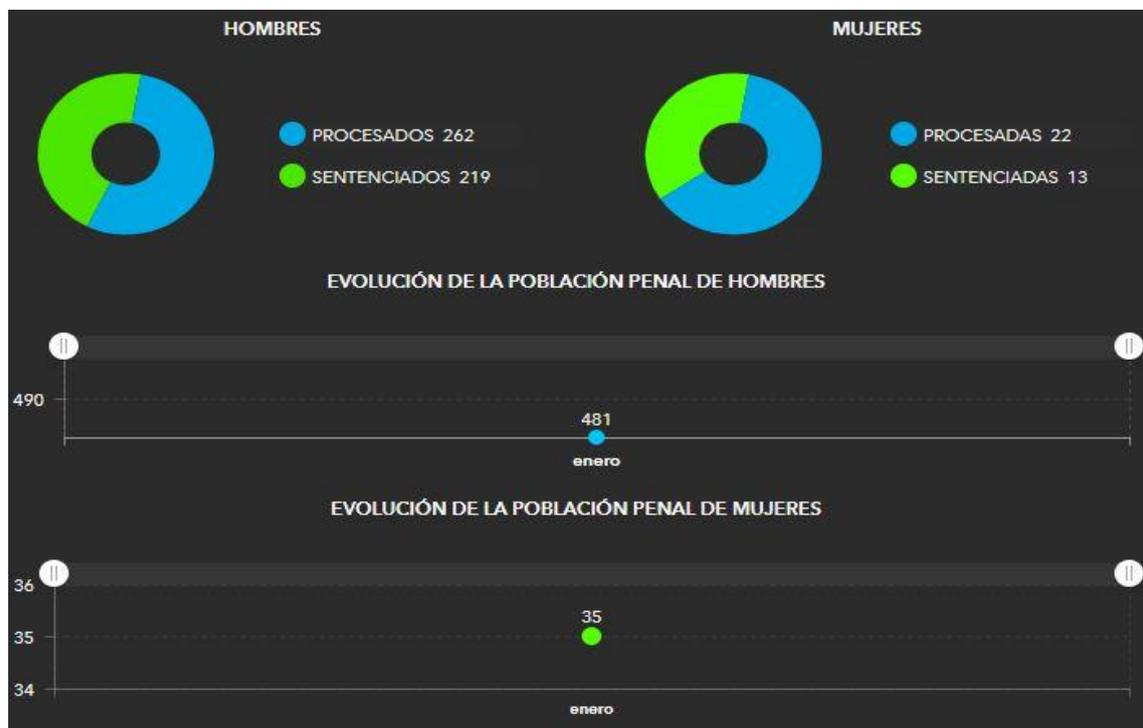
Fuente: Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: INPE/Unidad de Estadística, 2022.

Respecto a la población penitenciaria según sexo, se evidencia 481 varones y 35 mujeres entre procesados y sentenciados a enero del 2022.

GRÁFICO 3

Población penitenciaria por sexo Andahuaylas



Fuente: Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: INPE/Unidad de Estadística, 2022.

Respecto a la población penitenciaria según rango de edad, se evidencia que 99 personas tienen las edades de 25 a 29 años, 86 personas entre 30 y 34 años, 65 personas entre 35 y 39 años, igualmente los de 40 y 44 años, 62 personas con 20 y 24 años, 54 personas con 50 a 54 años, 24 personas entre 60 a más, 16 personas de 55 a 59 años y por último 6 personas con 18 y 19 años de edad.

GRÁFICO 4

Población penitenciaria por edad



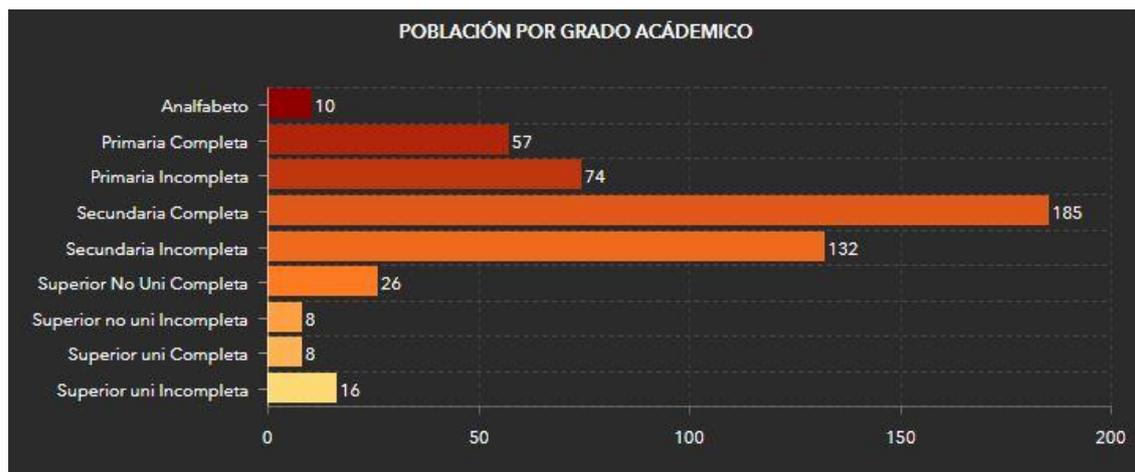
Fuente: Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: INPE/Unidad de Estadística, 2022.

Respecto a la población penitenciaria según grado académico se tiene que 185 reclusos tienen secundaria completa, 132 secundaria incompleta, 74 primaria incompleta, 57 primaria completa, 26 superior no universitario, 16 superior universitario incompleta, 10 analfabetos, y por último 8 superior no universitaria completa y 8 superior universitario completa.

GRÁFICO 5

Población penitenciaria por grado académico



Fuente: Unidades de Registro Penitenciario.

Elaboración: INPE/Unidad de Estadística, 2022.

Según la información detallada en relación al Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas, se evidencia la existencia de hacinamiento con una sobrepoblación del 108%, debido a que solo tiene aforo para 248 internos y en la actualidad es superada con 516 internos.

En relación a los fines que conlleva la pena privativa de libertad, contiene una finalidad preventiva, protectora y resocializadora como lo ha establecido el código penal dentro de su título IX, para poder impulsar el restablecimiento de un determinado encontrándose dentro del penal, lo cual viene a ser una de las medidas para que el recluso pueda reinsertarse en la sociedad.

En el Perú el Código de Ejecución Penal es marco legal y el Instituto Nacional Penitenciario un ente responsable. El tratamiento penitenciario establece las pautas a seguir las cuales deberán ser implementadas, a fin de lograr un cambio u orientación en la conducta resonante del interno, la cual se da de acuerdo a las características del privado de libertad.

La finalidad todos los tratamientos penitenciarios establecidos es la rehabilitación, reeducación para la reintegración del interno dentro de la sociedad, de acuerdo al Código de Ejecución Penal, plasmado en el artículo 60°. Del mismo modo en los artículos 65°, 69°, 76°, 83°, 87°, 92° y 93°, se detalla las diferentes formas de tratar a los presos para su reinserción social, dentro de ello: Trabajo, educación, salud, asistencia social, asistencia legal, asistencia psicológica y asistencia religiosa. Por último, el artículo 125° del Código de Ejecución Penal indica que el apoyo posterior a la liberación tiene el objetivo ayudar a la persona liberada a la reincorporación en la sociedad. El objetivo es que el interno no vuelva a cometer nuevamente los delitos, a través de un tratamiento adecuado para que pueda llevar una vida respetuosa de las normas sociales y legales con el fin de que no vuelva a prisión, y así evitar el hacinamiento en el grado que se hallan los penales.

Por otro lado, Las Reglas Mínimas Carcelarias de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos, (Mandela, 1955) fueron direccionadas hacia el Tratamiento de los Reclusos, en un primer momento fueron aprobadas por Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del

Delincuente en 1955. Unos años posteriores, precisamente en 1957, también se aprobaron por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Las Reglas Mínimas formaron parte de un movimiento enfocado al respeto de derechos humanos el cual logro la aprobación de la Declaración Universal de 1948.

A lo largo del tiempo, se considera como una referencia y fuente de moción para persistir en los intentos para poder asegurar un trato que sea adecuadamente digno para los reclusos. 70 años después, el contexto social ha cambiado, pero todavía existe una preocupación la cual esta direccionada a asegurar que los derechos humanos puedan ser respetados más aun encontrándose vulnerabilidad. Es por ello que la comunidad internacional, incluyó a los Estados, organizaciones sociales, expertos y entidades académicas, revisando normas y y actualizando aspectos.

En 2015, el 17 de diciembre, después de 4 años de arduo análisis del texto surgió una versión nueva, siendo bautizadas con el nombre de las Reglas Nelson Mandela, honrando así aquel legado que nos dejó quien fue presidente de Sudáfrica, y estuvo durante 27 años prisionero en la cárcel de Robben Island, luchando por los derechos humanos, la igualdad, la democracia y la promoción de una cultura de paz a nivel mundial.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

El tipo de la presente investigación se ha realizado en un estudio tipo básica, con un enfoque cualitativo, y este se selecciona cuando el propósito se basa en poder examinar la manera en cómo los individuos experimentan y perciben fenómenos que los rodean, profundizando los puntos de vista, significados e interpretaciones, según (Clavijo, Guerra, & Yáñez, 2014), tiene como propósito la descripción y comprensión de manera profunda sobre las cualidades, propiedades, elementos, y característica de un determinado fenómeno; mas no pretender cuantificar o medir un fenómeno.

Por otro lado, respecto al diseño, esta investigación presenta el fenomenológico debido a que se aplicó un instrumento dirigido al personal administrativo del Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas, quienes me permitieron recaudar criterios y fundamentos respecto al trabajo realizado. (Vera et. al., 2018) se preocupa por los aspectos esenciales de tipos de experiencia o conciencia; es decir, de una o más unidades de análisis.

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Se han reconocido con anterioridad las categorías y las subcategorías mediante un proceso de categorización, siendo siguientes:

TABLA 1

Matriz de categorización

CATEGORIA	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUB CATEGORIA	DEFINICIÓN CONCEPTUAL
Vulneración del derecho al ambiente adecuado.	El interno ocupa un ambiente adecuado y está sujeto a un tratamiento integral desde su ingreso hasta su liberación	Reeducación	Es un proceso por el cual una persona que se encuentra privada de libertad adquiere actitudes para que pueda respetar la ley a través de la formación de su cultura y educación
		Rehabilitación	Es el proceso a través por el cual se interviene para tratar de cambiar, recuperar y rehabilitar al privado de libertad, se le restituye sus derechos que hayan sido restringidos por sentencia.
		Reinserción social	Se entiende como el conjunto de procedimientos para la integración del sentenciado dentro de una determinada sociedad
Hacinamiento penitenciario	Es un fenómeno social que ocurre cuando la demanda de espacio en las cárceles de una jurisdicción excede la capacidad de los prisioneros. Los problemas asociados con el hacinamiento en las cárceles no son nuevos, sino que se han estado gestando durante muchos años.	Sobrepoblación de internos.	Se produce cuando un determinado establecimiento penitenciario sobrepasa su capacidad de albergue.
		Infraestructura deficiente.	Viene a ser ineficiencia o precariedad de los servicios, instalaciones y medios técnicos de un establecimiento penitenciario
		Insuficiencia de programas de atención.	Es la falta de recursos humanos e insumos para ofrecer programas de atención en salud, reeducación trabajo, y demás, de manera adecuada.

3.3 Escenario de estudio

Respecto al escenario de la presente investigación, se debe precisar que este se desarrolló en el Establecimiento Penitenciario de la provincia de Andahuaylas, precisando que fueron aplicadas de forma presencial a 15 funcionarios y servidores.

El muestreo por conveniencia es no probabilístico e intencional, el cual es un procedimiento donde el investigador elige de acuerdo a sus propios criterios o alcances a los sujetos que formaran parte de la muestra que es dirigido por el tipo de investigación. (Tamara & Manterola, 2017) permite seleccionar aquellos casos accesibles que acepten ser incluidos. Esto, fundamentado en la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador.

3.4 Participantes

Son participantes de la presente investigación; 05 personal administrativo, quienes laboran en la actualidad en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas, 02 abogados, 02 docentes y 01 asistente social, quienes son especialistas en sus áreas, los cuales tienen el conocimiento adecuado y pertinente sobre el tema de investigación.

TABLA 2

Entrevistados

N°	NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO EN EL E.P DE ANDAHUAYLAS	AÑOS DE EXPERIENCIA LABORANDO EN EL E.P DE ANDAHUAYLAS	NIVEL ACADÉMICO
01	Andrés Espinoza Mariscal	Director	04 años	Mgtr. Abogado
02	Ludwig José Ortiz Fernández	Asesor Legal	07 años	Bachiller en Derecho
03	Celia Cayo Condori	Trabajadora social	05 años	Trabajadora Social
04	Manuel Taype Pillaca	Control laboral	09 años	Docente
05	Rony León Soncco	Área de trabajo y comercialización	09 años	Técnico en electrónica industrial

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

(Hernández et al., 2018) Mencionan que la entrevista viene a ser una técnica, en teniendo como objetivo la obtención de información que sea confiable, clara y válida, a través de una conversación de manera formal entre una o varias personas con las que se intercambian experiencias, esta técnica fue el instrumento de recolección de datos, conteniendo preguntas que son conducentes al personal administrativo quienes laboran actualmente en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas.

3.5 Procedimiento

Este procedimiento comenzó reuniendo la información relevante en artículos científicos, legislación peruana, libros y también textos, en las que se exprese la doctrina relacionada al tema de la vulneración del derecho al ambiente adecuado y hacinamiento, para posteriormente elaborar la guía de entrevista, que contendrán las preguntas realizadas hacia los profesionales especialistas en relación a la materia a estudiar.

3.6 Rigor científico

(Hernández et al., 2018) Establecieron que el rigor científico de la metodología se basa en cuatro criterios los cuales vienen a ser la credibilidad: el cual se logra cuando los hallazgos del estudio son reconocidos como reales por las personas que participaron en el estudio y por quienes han experimentado, o han estado en contacto con el fenómeno investigado, dependencia: Implica la consistencia lógica de los resultados, transferencia: se refiere a la posibilidad de extender los resultados del estudio a otras poblaciones y confirmabilidad: se refiere a la forma en la cual un investigador puede seguir la pista, o ruta, de lo que hizo otro. Es por ello que, para cumplir con estos propósitos, la guía de entrevista fue validada por tres especialistas, con el fin de que otorguen su respectiva valorización del contenido.

TABLA 3*Validación de entrevista*

GRADO ACADÉMICO	NOMBRE Y APELLIDO	%
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad.	Carlos Vásquez Salas	92
Maestro en Ciencias de la Educación.	Armando Bravo Sequeiros.	90
Maestro con mención en Ciencias Penales.	Cesar Valer Jaime.	90
		90%

3.6 Método de análisis de datos

Al ser de una naturaleza considerada como cualitativa, se realizó el análisis de las categorizaciones de las problemáticas que han sido planteadas, y ha sido necesario para el procesamiento de datos de las entrevistas aplicadas el uso de la herramienta informática denominada NVivo, el cual sirve para analizar los datos cualitativos que han sido obtenidos y lograr una exitosa interpretación, con la finalidad de garantizar los criterios antes mencionados.

3.7 Aspectos éticos

Teniendo como fin de realizar un trabajo que cumpla con los estándares mínimos de científicidad y ética, con normas y principios, se efectuó el consentimiento informado de los participantes, a quienes se les solicitó llenar la entrevista, respetando la confidencialidad de cada uno de ellos, asimismo se respetó la autoría según las Normas American Psychological Association (APA), garantizándose así la parcialidad, independencia y originalidad, por último se aplicó también los principios de ética en investigación que se encuentran establecidos dentro del artículo 3 del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo emitida con Resolución 0262-2020/UCV.

IV. RESULTADOS

Resultados descriptivos sobre el análisis de la entrevista.

TABLA 4

Resultados

OBJETIVO GENERAL	
Interpretar cómo el hacinamiento vulnera el derecho al ambiente adecuado en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas durante el año 2021.	
PREGUNTA N° 01	
Desde su perspectiva ¿considera usted que la cantidad de internos supera la capacidad máxima de aforo en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas? ¿Afecta el derecho al ambiente adecuado?	
NOMBRE	RESPUESTA
Andrés Espinoza Mariscal	A nivel nacional existe un hacinamiento en todos los penales del país, en la ciudad de Andahuaylas tenemos el mismo problema con un hacinamiento de más de 100%, el cual afecta de manera directa en facilitar un ambiente adecuado a los internos.
Ludwig José Ortiz Fernández	Si supera en un 125% de su capacidad, si afecta.
Manuel Taype Pillaca	Si, por que el penal fue construido para 250 internos aproximadamente y en la actualidad se tiene más de 500 internos.
Rony León Soncco	El estrés aumenta ya que no tienen un espacio de esparcimiento y también no hay espacio para sus terapias.
Celia Cayo Condori	En el año 2021, el establecimiento penitenciario supero la cantidad de internos hasta diciembre del 2021 llego a 509 internos entre varones y mujeres la capacidad de albergue es hasta 250 internos.

PREGUNTA N° 02

¿Piensa usted que la infraestructura deficiente del establecimiento penitenciario de Andahuaylas vulnera el derecho al ambiente adecuado de los internos?

¿La construcción de nuevos establecimientos penitenciarios ayudaría a reducir el hacinamiento?

NOMBRE	RESPUESTA
Andrés Espinoza Mariscal	La infraestructura del E.P. Andahuaylas está diseñado para una cantidad determinada de internos, la sobrepoblación es problema de la misma sociedad, los problemas económicos, valores éticos y morales son los que inciden en el incremento de la delincuencia.
Ludwig José Ortiz Fernández	Considero que el espacio es pequeño, si ayudaría la construcción de nuevos establecimientos.
Manuel Taype Pillaca	Si por que no se cuenta con ambiente para el desarrollo de sus actividades de trabajo.
Rony León Soncco	Si, y se puede hacer traslados.
Celia Cayo Condori	Si hasta la fecha la población penitenciaria sigue hacinado. Por su puesto ayudaría a reducir el hacinamiento.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Comprender como hacinamiento penitenciario afecta en el tratamiento integral de los internos.

PREGUNTA N° 03

A su criterio ¿Usted considera que el hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas perjudica la rehabilitación de los internos?

NOMBRE	RESPUESTA
Andrés Espinoza Mariscal	A pesar del hacinamiento existente, los internos reciben un tratamiento, si bien es cierto que existe pocos profesionales, tratamos de llegar a cada interno, pero no con la frecuencia que se adquiere.
Ludwig José Ortiz Fernández	Definitivamente que sí, pero también la falta de profesionales.
Manuel Taype Pillaca	Si, el interno a no tener espacio se encuentran más estresados.
Rony León Soncco	No, porque aun teniendo pocos espacios tratamos de acomodar los internos y se pueda seguir con el tratamiento de rehabilitación.
Celia Cayo Condori	Si perjudica, el establecimiento penitenciario no cuenta con un auditorio para realizar talleres grandes, los patios de los pabellones también están hacinados muchos internos no pueden realizar sus trabajos.

PREGUNTA N° 04	
De acuerdo a su conocimiento ¿Usted considera que el hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas perjudica la reinserción de los internos?	
NOMBRE	RESPUESTA
Andrés Espinoza Mariscal	El hacinamiento no perjudica la reincidencia de los internos a la sociedad, las pocas oportunidades que tiene el sentenciado al salir de libertad, es la que no permite una buena reinserción.
Ludwig José Ortiz Fernández	El hacinamiento es un factor que perjudica la reinserción por la falta de espacio para realizar el tratamiento correspondiente.
Manuel Taype Pillaca	Si, la falta de espacio para realizar trabajos durante su permanencia no ayuda para el proceso resocializador.
Rony León Soncco	No, porque cuenta con las charlas y las terapias por las áreas pertinentes.
Celia Cayo Condori	No perjudica, los internos reciben tratamiento individual en el área.

PREGUNTA N° 05	
Según su opinión ¿usted considera que el hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas no permite la reeducación de los internos?	
NOMBRE	RESPUESTA
Andrés Espinoza Mariscal	El reeducar, significa volver a implantar valores éticos al sentenciado, lo cual se trata de implementar a pesar del hacinamiento existente.
Ludwig José Ortiz Fernández	El hacinamiento y la falta de profesionales en tratamiento no permite la reeducación como debería ser.

Manuel Taype Pillaca	Si no tienen espacios que favorezcan dicho proceso.
Rony León Soncco	Los internos tienen la oportunidad de estudiar en establecimiento penal y se cuentan con los ambientes.
Celia Cayo Condori	No perjudica, hay internos que se encuentran estudiando en CEBA primaria y secundaria hay ambientes donde reciben.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Entender de qué manera la reincidencia delictiva repercute en el hacinamiento penitenciario.

PREGUNTA N° 06

Desde su juicio ¿Cree usted que la Insuficiencia de programas de atención y educación dirigidos a los internos, ocasiona la reincidencia delictiva en la Provincia de Andahuaylas?

¿Esto genera la falta de oportunidades laborales para los internos egresados del establecimiento penitenciario de Andahuaylas?

NOMBRE	RESPUESTA
Andrés Espinoza Mariscal	La falta de programas laborales l/o educativos dirigidos al sentenciado una vez tiene su libertad es el principal problema que ocasiona la reincidencia.
Ludwig José Ortiz Fernández	Consideremos que no, al contrario, consideremos que la reincidencia es un problema socio económico. No, la falta de oportunidad laboral es un problema social en general.
Manuel Taype Pillaca	Si, la falta de programas bien estructurado y falta de profesionales.
Rony León Soncco	No puedo asegurar que los programas de atención a los internos, para la reincidencia.

	Si hay oportunidad de trabajo.
Celia Cayo Condori	En el establecimiento penitenciario los internos que reinciden es mínimo.

PREGUNTA N° 05	
Según su experiencia ¿considera usted que el incremento de los delitos en la provincia de Andahuaylas durante el año 2021, es la causa del hacinamiento penitenciario? ¿Por qué?	
NOMBRE	RESPUESTA
Andrés Espinoza Mariscal	Definitivamente el incremento de delitos no es la causa de hacinamiento. Esta se debe a la falta de programas educativos laborales que no implementan los gobiernos de turno, es un problema social.
Ludwig José Ortiz Fernández	No. Porque el hacinamiento no es un factor que determine la reincidencia delictiva.
Manuel Taype Pillaca	Si, por que el interno que egresa no encuentra oportunidades de trabajo y la sociedad los margina.
Rony León Soncco	En parte porque no solo es los sentenciados sino también porque no hay espacio en el penal.
Celia Cayo Condori	No,

V. DISCUSIÓN

De la concreción de los resultados, en relación a las entrevistas realizadas, según la contrastación que dieron los entrevistados conocedores del tema de investigación quienes trabajan en la parte administrativa del Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas.

En concordancia con el objetivo general, se pudo interpretar en la totalidad de respuestas que, si existe un hacinamiento en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas, el cual supera más del 100%.

Aparte de ello todos los entrevistados indicaron que la infraestructura está diseñada para una cantidad determinada de internos y no se abastece en la actualidad, no contando con los ambientes para el desarrollo de sus actividades de trabajo por lo que la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios ayudaría a reducir el hacinamiento en la provincia de Andahuaylas.

Respecto al objetivo específico 1, son 03 de los entrevistados que supieron referir que el hacinamiento si afecta la rehabilitación de los internos, indicando que el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas no cuenta con un auditorio en el que se puedan realizar talleres grandes, del mismo modo los patios de los pabellones al encontrarse hacinados, muchos de los internos no pueden realizar sus trabajos. Por otro lado, los 2 restantes entrevistados indicaron que; a pesar de contar con pocos profesionales, se trata de acomodar los horarios para llegar a cada interno y brindar el tratamiento correspondiente por las áreas pertinentes, implementando valores éticos y morales a los sentenciados.

03 entrevistados indicaron que el hacinamiento no perjudica la reinserción de los internos a la sociedad, recalcaron además que se encuentran recibiendo charlas y terapias de manera individual ofrecidos de acuerdo a lo establecido, pero no con la frecuencia que requieren, los 02 restantes manifestaron que el hacinamiento si viene a ser un factor que perjudica la reinserción de los internos

debido a la falta de espacio para realizar trabajos durante su permanencia por lo que no se cumple con el tratamiento correspondiente.

03 entrevistados refieren que el hacinamiento penitenciario no perjudica la reeducación de los internos, ya que se trata de implementar los valores éticos de los sentenciados y tienen la oportunidad de estudiar en los ambientes pertinentes dentro del Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas, en el CEBA, primaria y secundaria, los 02 restantes mencionan que el hacinamiento y la falta de profesionales para el tratamiento o permiten la reeducación de los internos, no teniendo espacios para el debido proceso.

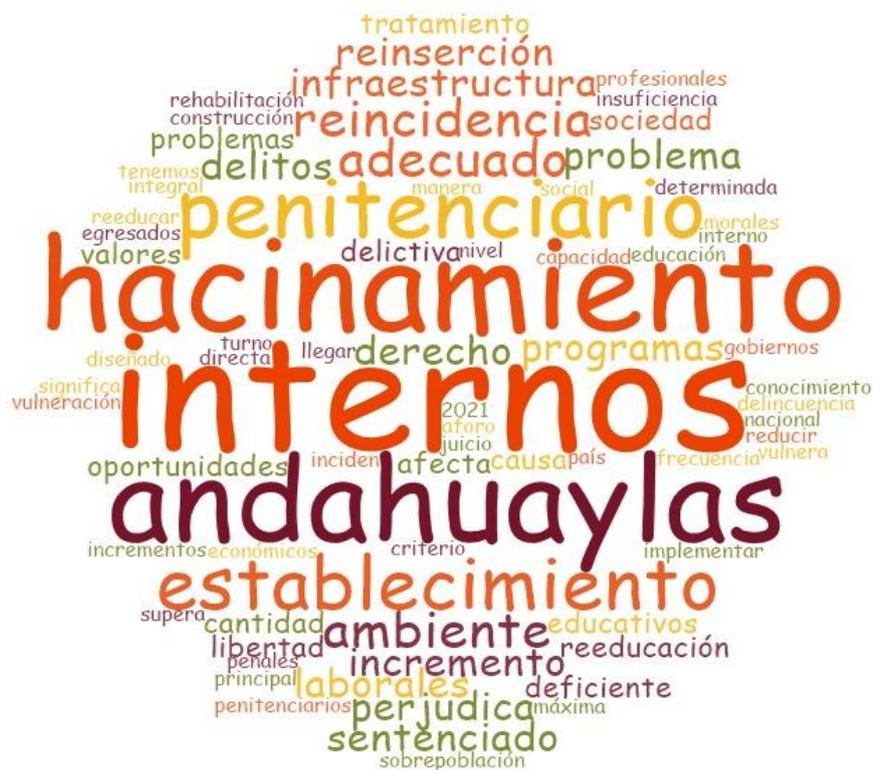
Respecto al objetivo específico 2, son 04 de los entrevistados quienes indicaron que los programas laborales y educativos dirigidos hacia los sentenciados una vez que obtienen su libertad es un problema que genera la reincidencia, siendo este un problema socioeconómico, de igual forma manifiestan que la tasa de reincidencia es mínima en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas, por lo que el hacinamiento no es un factor que determine la reincidencia, sin embargo 01 entrevistado supo referir que la falta de programas bien estructurados y de profesionales ocasiona la reincidencia delictiva en la provincia de Andahuaylas.

03 entrevistados manifestaron que el incremento de delitos en la provincia de Andahuaylas no es un factor que determine el hacinamiento, ya que esto se debe a la falta de programas educativos laborales que no implementan los gobiernos de turno, es un problema social, por otro lado los 02 restantes entrevistados mencionan que el incremento de delitos en la provincia de Andahuaylas si es la causa del hacinamiento penitenciario, esto debido a que el interno que egresa no encuentra oportunidad de trabajo y la sociedad lo margina.

DIAGRAMACIÓN

DIAGRAMA 1

Nube de palabras del entrevistado Andres Espinoza Marlscal



En el presente diagrama denominado nube de palabras en relación al entrevistado Andres Espinoza Marlscal, quien es el actual director del Establecimiento penitenciario de Andahuaylas, se visualizan las palabras que fueron usadas con más frecuencia, los cuales se establecen por el tamaño, dentro de ellas se pueden observar: internos, hacinamiento, Andahuaylas, penitenciario, establecimiento y ambiente.

DIAGRAMA 2

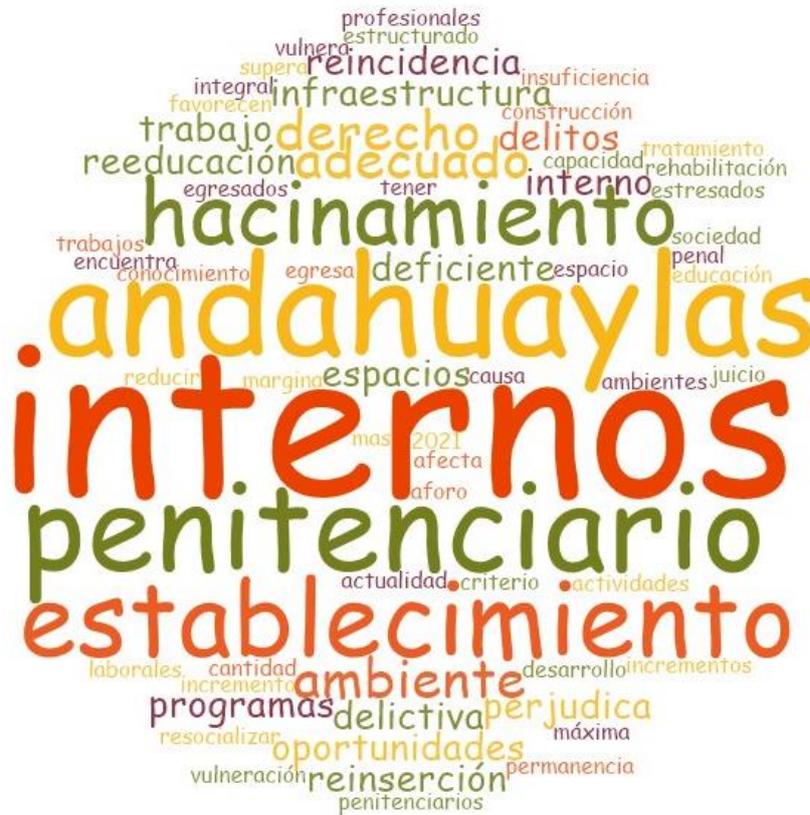
Nube de palabras del entrevistado Ludwing José Ortiz Fernández



En el presente diagrama denominado nube de palabras en relación al entrevistado Ludwing José Ortiz Fernández, quien viene a ser el actual Asesor Legal del Establecimiento penitenciario de Andahuaylas, se visualizan las palabras que fueron usadas con más frecuencia, los cuales se establecen por el tamaño, dentro de ellas se pueden observar: internos, hacinamiento, penitenciario, Andahuaylas, penitenciario, establecimiento y reincidencia.

DIAGRAMA 3

Nube de palabras del entrevistado Manuel Taipe Pillaca



En el presente diagrama denominado nube de palabras en relación al entrevistado Manuel Taipe Pillaca, quien viene a ser docente del Establecimiento penitenciario de Andahuaylas, se visualizan las palabras que fueron usadas con más frecuencia, los cuales se establecen por el tamaño, dentro de ellas se pueden observar: internos, Andahuaylas, penitenciario, establecimiento, hacinamiento y ambiente.

DIAGRAMA 6

Mapa jerárquico del entrevistado Andres Espinoza Mariscal



Mediante el presente diagrama se puede interpretar que el entrevistado mencionó que en la ciudad de Andahuaylas existe un hacinamiento de más de 100%, el cual afecta de manera directa en facilitar un ambiente adecuado a los internos. La sobrepoblación es problema de la misma sociedad, los problemas económicos, valores éticos y morales son los que inciden en el incremento de la delincuencia. A pesar del hacinamiento existente, los internos reciben un tratamiento, si bien es cierto que existe pocos profesionales, tratamos de llegar a cada interno. Las pocas oportunidades que tiene el sentenciado al salir de libertad, es la que no permite una buena reinserción. La falta de programas laborales l/o educativos dirigidos al sentenciado una vez tiene su libertad es el principal problema que ocasiona la reincidencia. Definitivamente el incremento de delitos no es la causa de hacinamiento. Esta se debe a la falta de programas educativos laborales que no implementan los gobiernos de turno, es un problema social.

DIAGRAMA 7

Mapa jerárquico del entrevistado Ludwing José Ortiz Fernández



Mediante el presente diagrama se puede interpretar que el entrevistado mencionó que el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas supera en un 125% de su capacidad, y esto afecta el derecho al ambiente adecuado. Considero que el espacio es pequeño, ayudaría la construcción de nuevos establecimientos. La falta de profesionales perjudica la rehabilitación de los internos. El hacinamiento es un factor que perjudica la reinserción por la falta de espacio para realizar el tratamiento correspondiente. El hacinamiento y la falta de profesionales en tratamiento no permite la reeducación como debería ser. La reincidencia es un problema socio económico. La falta de oportunidad laboral es un problema social en general y esto genera la reincidencia delictiva y el hacinamiento no es un factor que la determine.

DIAGRAMA 8

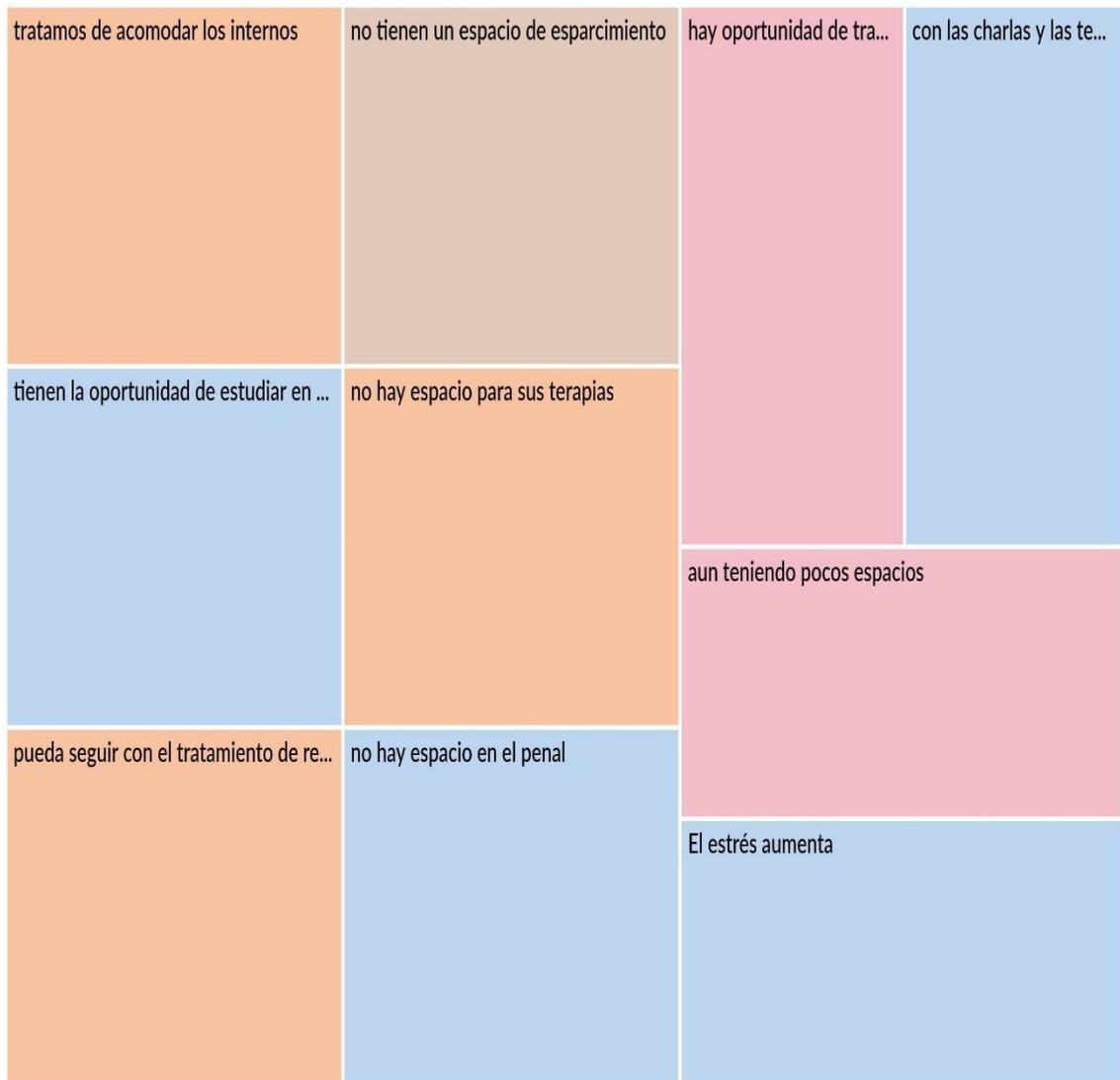
Mapa jerárquico del entrevistado Manuel Taípe Pillaca



Mediante el presente diagrama se puede interpretar que el entrevistado mencionó que el penal fue construido para 250 internos aproximadamente y en la actualidad se tiene más de 500 internos. No se cuenta con ambientes para el desarrollo de sus actividades de trabajo. El interno al no tener espacio se encuentra más estresado. La falta de espacios para realizar trabajos durante su permanencia no ayuda para proceso resocializar. La falta de programas bien estructurado y falta de profesionales genera la falta de oportunidades laborales para los internos egresados del establecimiento penitenciario de Andahuaylas y la sociedad los margina.

Diagrama 9

Mapa jerárquico del entrevistado Rony León Soncco



Mediante el presente diagrama se puede interpretar que el entrevistado mencionó que el estrés aumenta ya que no tienen un espacio de esparcimiento y también no hay espacio para sus terapias. Se puede hacer traslados. Aun teniendo pocos espacios tratamos de acomodar los internos y se pueda seguir con el tratamiento de rehabilitación. Los internos cuentan con charlas y terapias por las áreas pertinentes. Tienen la oportunidad de estudiar en establecimiento penal.

Diagrama 10

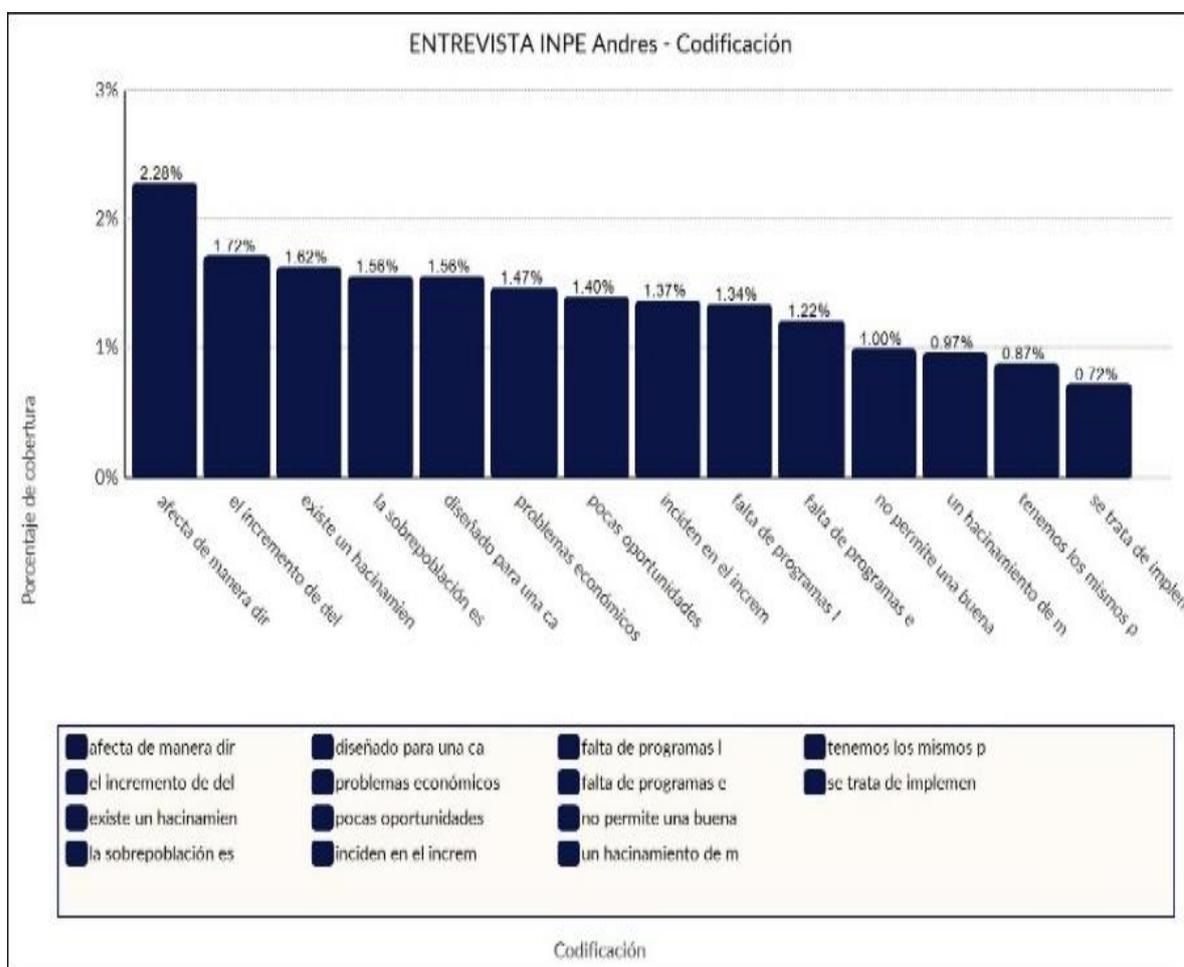
Mapa jerárquico de Celia Cayo Condori

supero la cantidad de internos	llego a 509 internos entre varones y muj...	el establecimiento...	ayudaría a reducir...
muchos internos no pueden realizar sus tr...	la capacidad de albergue es hasta 250 in...		
los patios de los pabellones también están...	hay internos que se encuentran estudian...	Si perjudica	
los internos reciben tratamiento individua...	hasta la fecha la población penitenciaria si...	En el establecimiento penitenciaros los in...	

Mediante el presente diagrama se puede interpretar que la entrevistada mencionó que, hasta diciembre del año 2021, el establecimiento penitenciario supero la cantidad de internos llegando a 509 internos entre varones y mujeres siendo la capacidad de albergue es hasta 250 internos. Hasta la fecha la población penitenciaria sigue hacinado. El establecimiento penitenciario no cuenta con un auditorio para realizar talleres grandes, los patios de los pabellones también están hacinados muchos internos no pueden realizar sus trabajos. El hacinamiento no perjudica la reinserción de los internos debido a que reciben tratamiento individual en el área. Hay internos que se encuentran estudiando en CEBA primaria y secundaria. En el establecimiento penitenciario los internos que reinciden es mínimo.

Diagrama 11

Gráfico de codificación de entrevista de Andrés Espinoza Mariscal



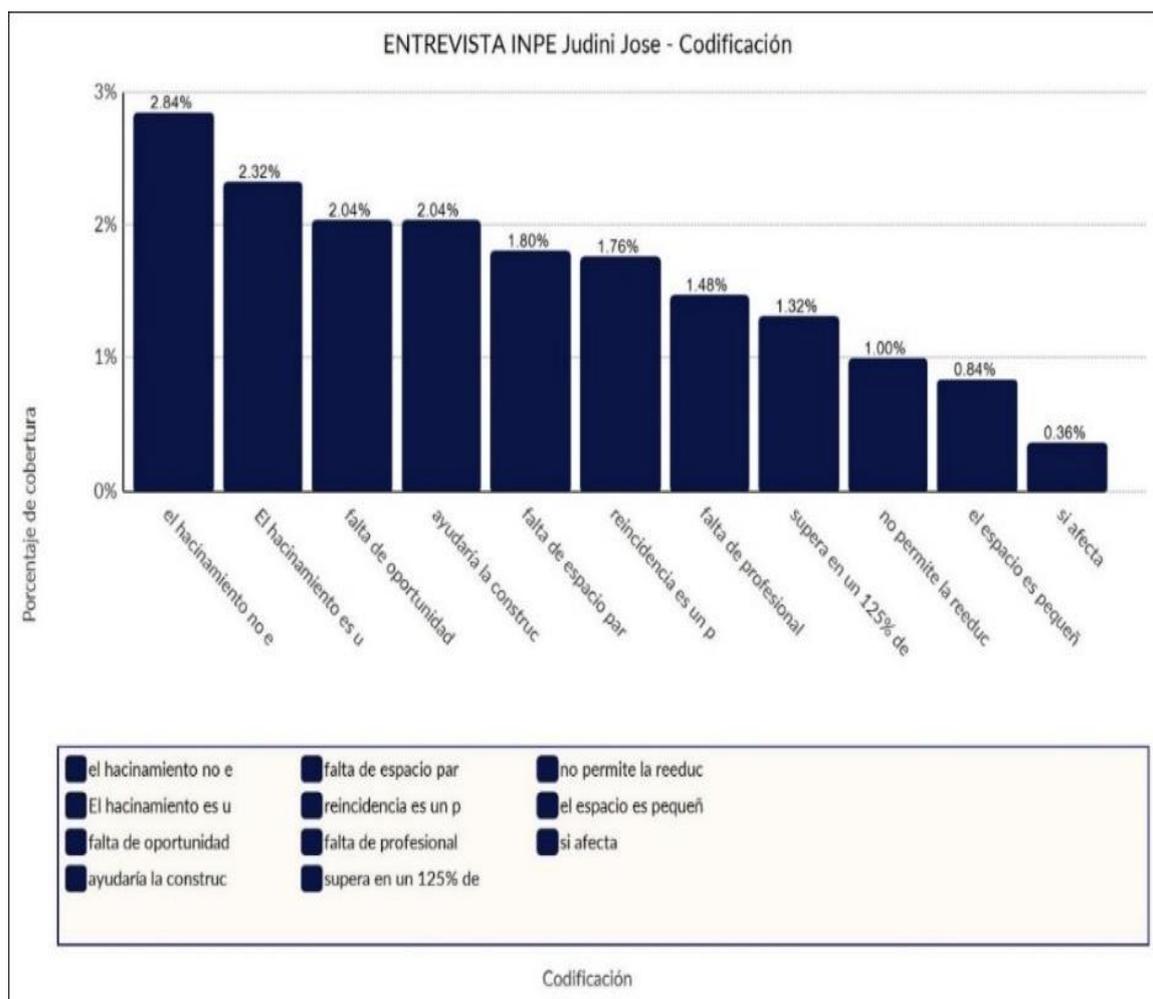
En relación al presente gráfico de codificación de entrevista de Andres Espinoza Mariscal, se evidencia que hace referencia a las siguientes expresiones, con los siguientes porcentajes de cobertura:

- El hacinamiento afecta de manera directa en facilitar un ambiente adecuado a los internos (2.28%).
- Inciden en el incremento de la delincuencia (1.37%).
- Existe un hacinamiento en todos los penales del país (1.62%).
- En la ciudad de Andahuaylas tenemos los mismos problemas con un hacinamiento de más de 100% (0.87%).
- La sobrepoblación es problema de la misma sociedad (1.56%).
- La infraestructura del E.P. Andahuaylas está diseñado para una cantidad determinada de internos (1.56%).

- Las pocas oportunidades que tiene el sentenciado al salir de libertad, es la que no permite una buena reinserción (1.40%)
- La falta de programas laborales (1.34%).
- Falta de programas educativos dirigidos al sentenciado (1.22%).
- Problemas económicos, valores éticos y morales (81.47%).
- Las pocas oportunidades que tiene el sentenciado al salir de libertad (1.40%).
- No permite una buena reinserción (1.00%).
- El espacio es pequeño (0.84%).
- Se trata de implementar a pesar del hacinamiento existente (0.72%).

Diagrama 12

Gráfico de codificación de entrevista de Ludwing José Ortiz Fernández

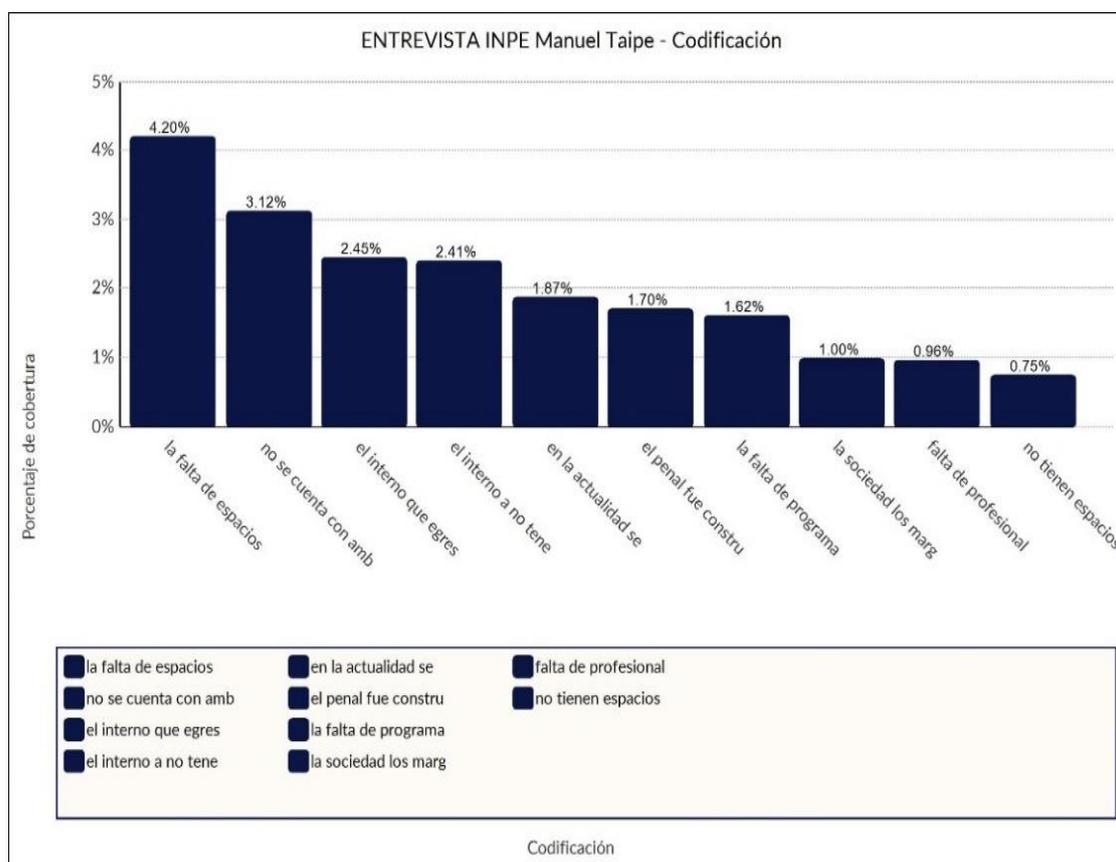


En relación al presente gráfico de codificación de entrevista de Ludwing José Ortiz Fernández, se evidencia que hace referencia a las siguientes expresiones, con los siguientes porcentajes de cobertura:

- El hacinamiento no es un factor que determine la reincidencia delictiva (2.84%).
- El hacinamiento es un factor que perjudica la reinserción (2.32%).
- Falta de espacio para realizar el tratamiento correspondiente (1.80%).
- La falta de oportunidad laboral es un problema social en general (2.4%).
- La construcción de nuevos establecimientos ayudaría a reducir el hacinamiento (2.04%).
- La reincidencia es un problema socio económico (1.76%).
- El hacinamiento y la falta de profesionales en tratamiento (1.48%).
- no permite la reeducación como debería ser (1.00%).
- El Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas supera en un 125% de su capacidad (1.32%).
- Si afecta el derecho al ambiente adecuado (0.36%).
- La falta de profesionales en tratamiento (1.48%).

Diagrama 13

Gráfico de codificación de entrevista de Manuel Taipe Pillaca



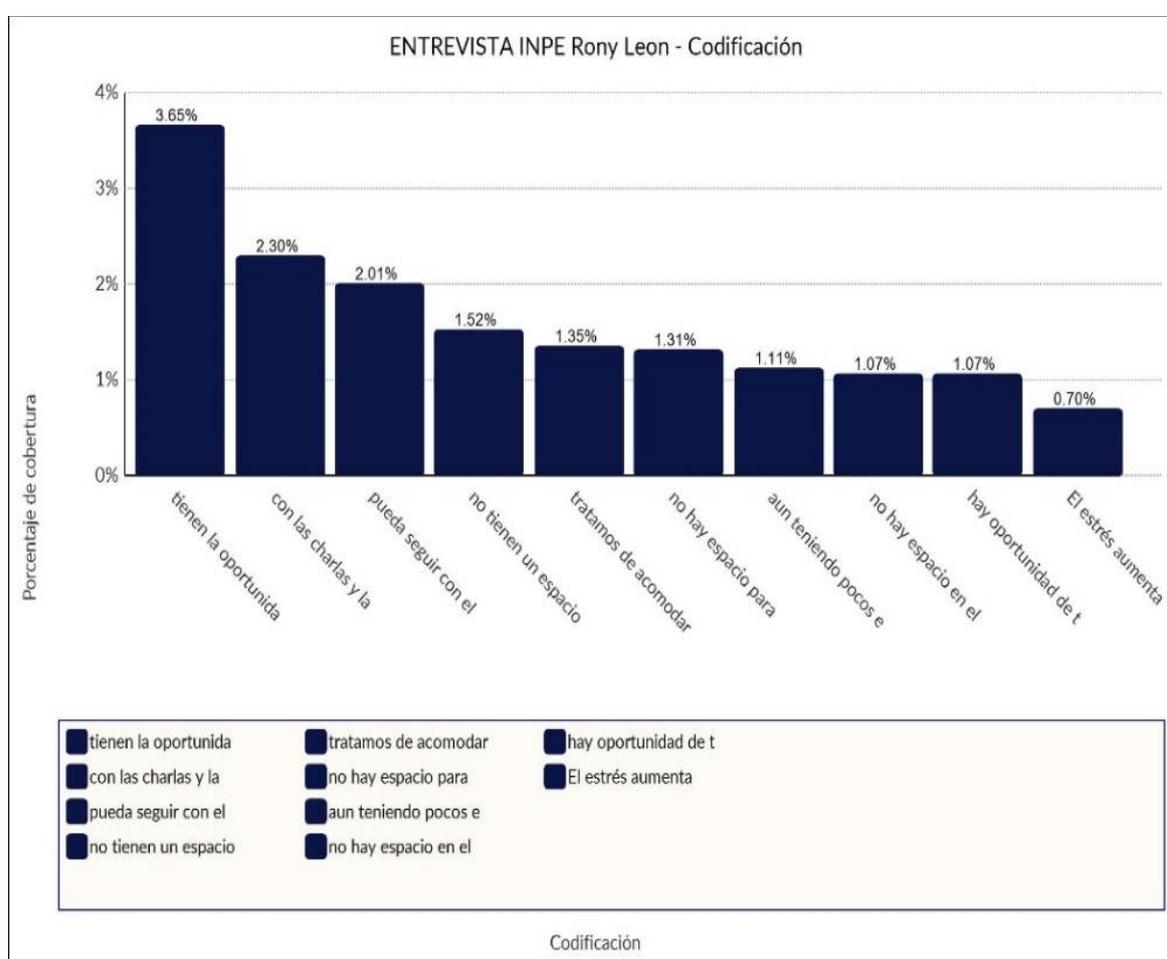
En relación al presente gráfico de codificación de entrevista de Manuel Taipe Pillaca, se evidencia que hace referencia a las siguientes expresiones, con los siguientes porcentajes de cobertura:

- El interno al no tener espacio se encuentra más estresado (2.41%).
- El penal fue construido para 250 internos aproximadamente (1.70%).
- En la actualidad se tiene mas de 500 internos (1.87%).
- La falta de programas bien estructurado (1.62%):
- Falta de profesionales genera la falta de oportunidades laborales (1.62%).
- El interno que egresa no encuentra oportunidades de trabajo (2.45%).
- La sociedad los margina (1.00%)

- La falta de espacios para realizar trabajos durante su permanencia no ayuda para proceso resocializar (4.20%).
- No se cuenta con ambientes para el desarrollo de sus actividades de trabajo (3.12%).
- No tienen espacios (0.75%).
-

Diagrama 14

Gráfico de codificación de entrevista de Rony León Soncco

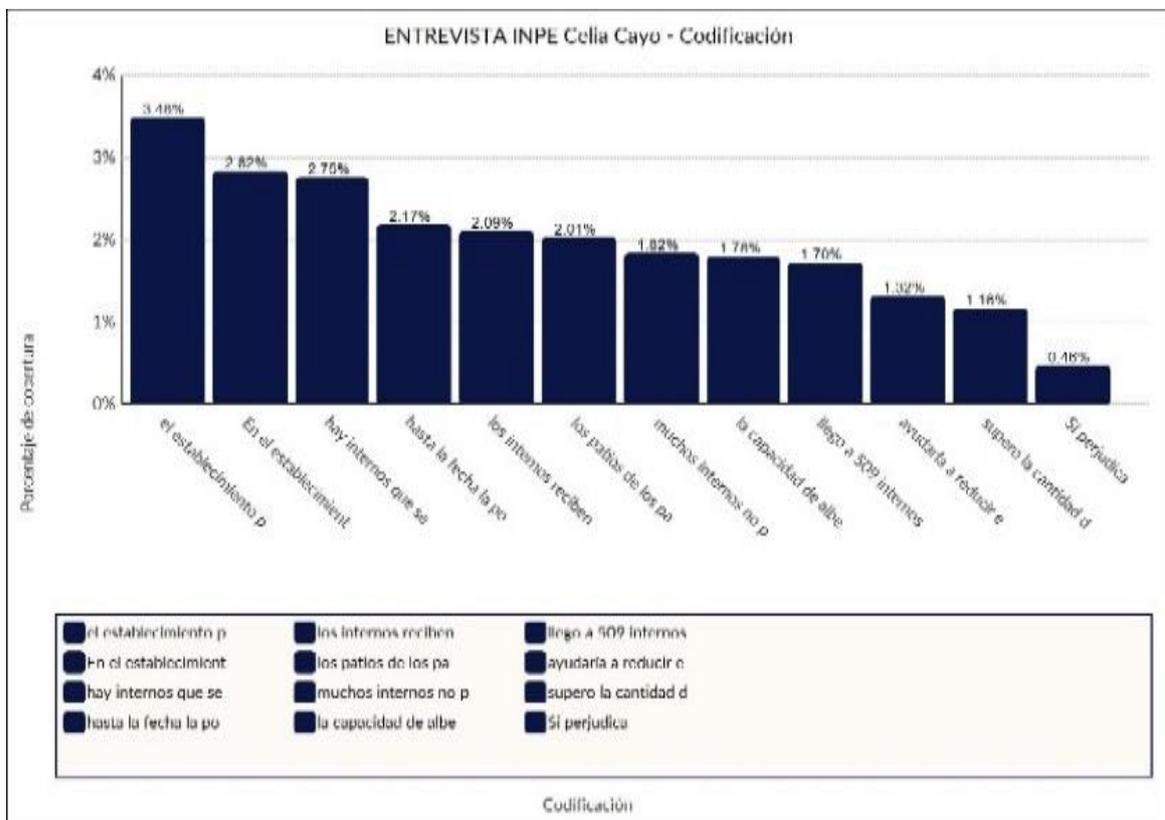


En relación al presente gráfico de codificación de entrevista de Rony León Soncco, se evidencia que hace referencia a las siguientes expresiones, con los siguientes porcentajes de cobertura:

- Los internos tienen la oportunidad de estudiar en establecimiento penal (3.65%).
- Aun teniendo pocos espacios (1.11%).
- Tratamos de acomodar los internos (1.35%).
- Puedan seguir con el tratamiento de rehabilitación (2.01%).
- Los internos cuentan con charlas y terapias por las áreas pertinentes (2.30).
- El estrés aumenta (0.70%).
- No tienen un espacio de esparcimiento (1.52%).54R
- No hay espacio para sus terapias (1.31%).
- Hay oportunidad de trabajo (1.07%).
- No hay espacio en el Penal (1.07%).

Diagrama 15

Gráfico de codificación de entrevista de Celia Cayo Condori

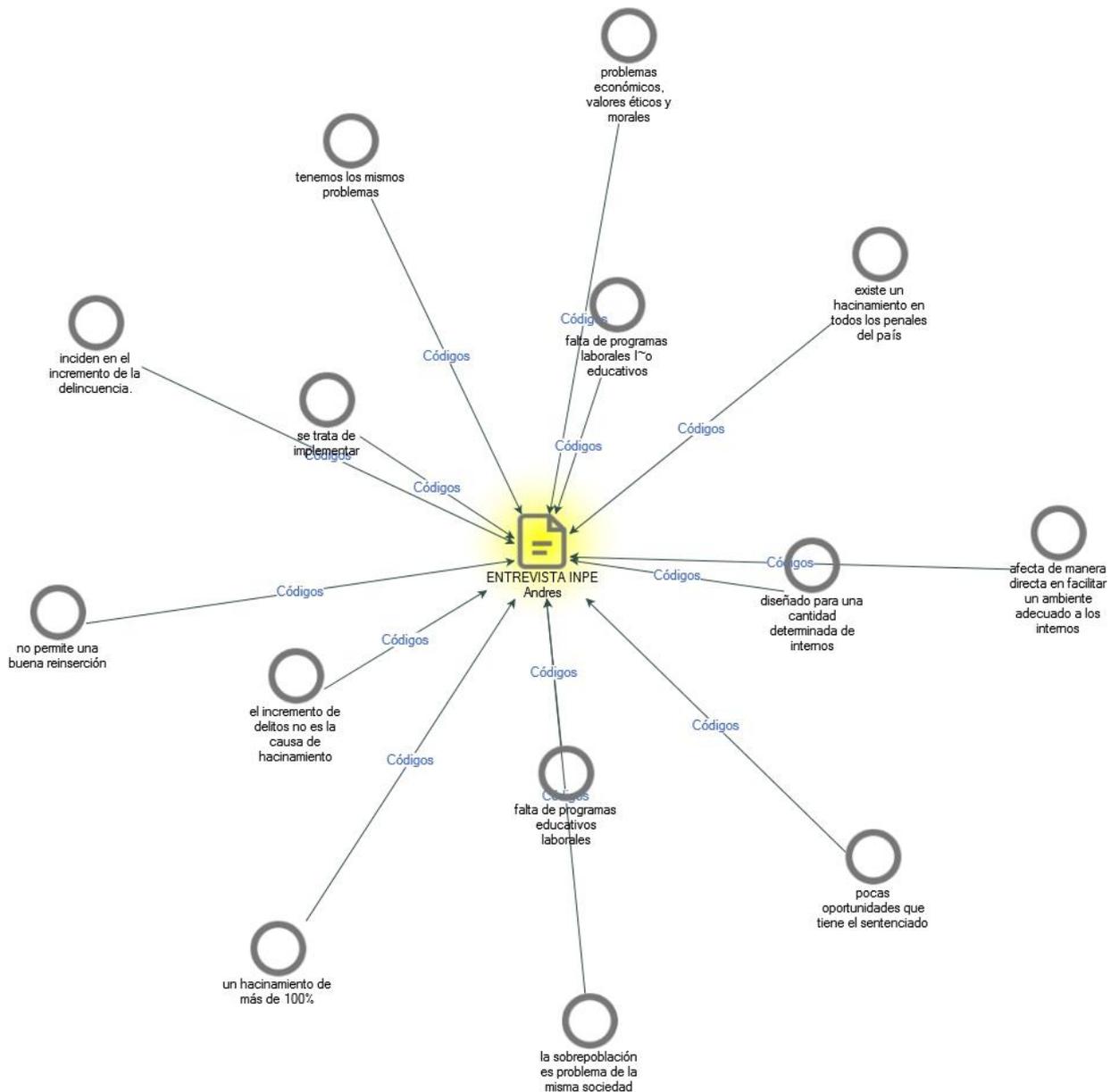


En relación al presente gráfico de codificación de entrevista de Celia Cayo Condori, se evidencia que hace referencia a las siguientes expresiones, con los siguientes porcentajes de cobertura:

- El establecimiento penitenciario supero la cantidad de internos (1.16%).
- El hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas si perjudica la rehabilitación de los internos (0.46%).
- El establecimiento penitenciario no cuenta con un auditorio para realizar talleres grandes (3.48%).
- Llegó a 509 internos entre varones y mujeres (1.70%).
- La capacidad de albergue es hasta 250 internos (1.78%).
- Los patios de los pabellones también están hacinados (2.01%).
- Muchos internos no pueden realizar sus trabajos (1.82%).
- Los internos reciben tratamiento individual en el área (2.09%)
- Hay internos que se encuentran estudiando en CEBA primaria y secundaria (2.75%).
- Hasta la fecha la población penitenciaria sigue hacinado (2.17%).
- En el establecimiento penitenciario los internos que reinciden es mínimo (2.82%).
- Ayudaría a reducir el hacinamiento la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios (1.32%).

Diagrama 16

Exploración de diagrama de la entrevista de Andrés Espinoza Mariscal



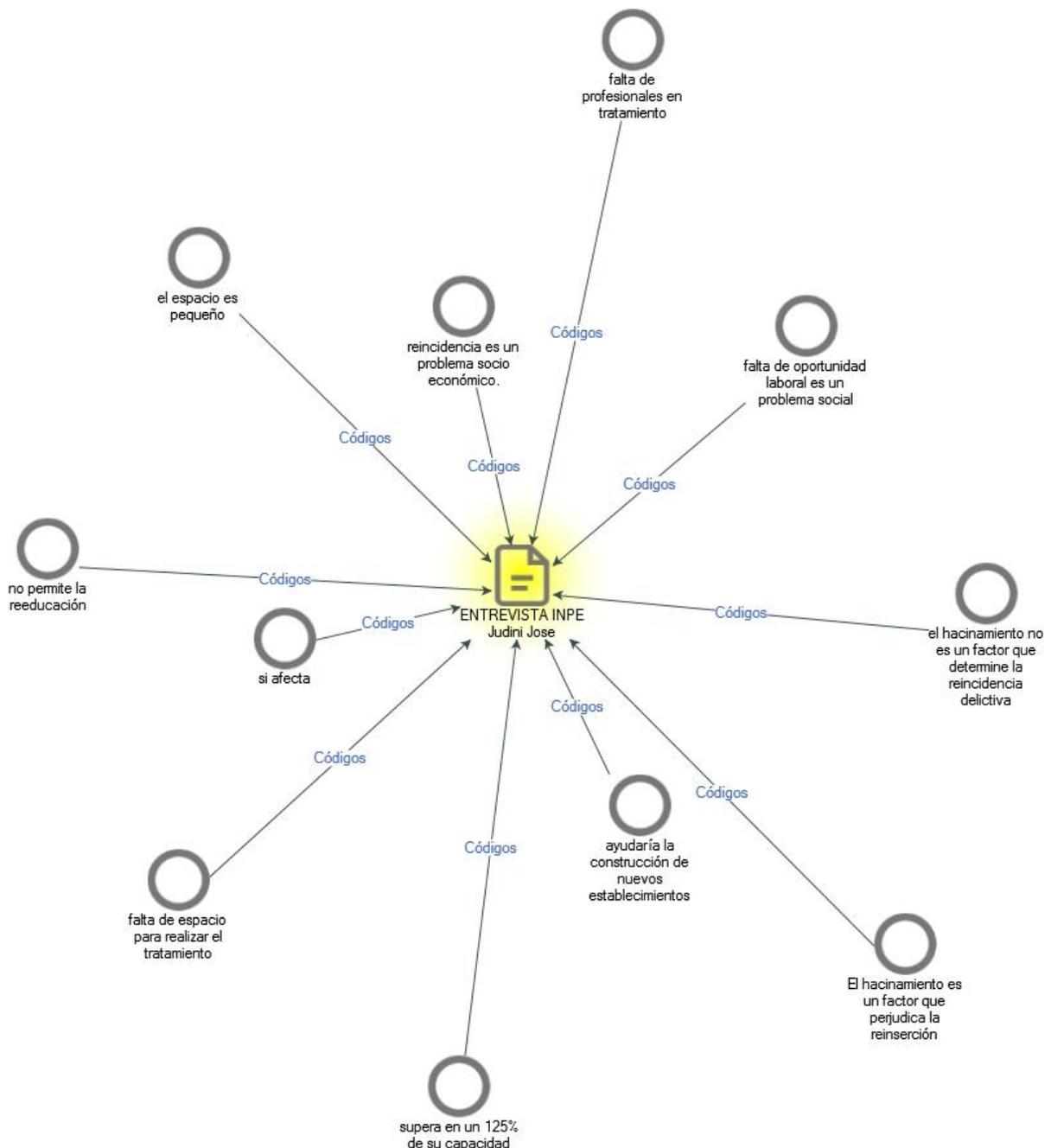
En la exploración del presente diagrama de la entrevista de Andrés Espinoza Mariscal, manifiesta las siguientes expresiones:

- El hacinamiento afecta de manera directa en facilitar un ambiente adecuado a los internos.
- Inciden en el incremento de la delincuencia.
- Existe un hacinamiento en todos los penales del país.

- En la ciudad de Andahuaylas tenemos los mismos problemas con un hacinamiento de más de 100%.
- La sobrepoblación es problema de la misma sociedad.
- La infraestructura del E.P. Andahuaylas está diseñado para una cantidad determinada de internos.
- Las pocas oportunidades que tiene el sentenciado al salir de libertad, es la que no permite una buena reinserción.
- La falta de programas laborales.
- Falta de programas educativos dirigidos al sentenciado.
- Problemas económicos, valores éticos y morales.
- Las pocas oportunidades que tiene el sentenciado al salir de libertad.
- No permite una buena reinserción.
- El espacio es pequeño.
- Se trata de implementar a pesar del hacinamiento existente.

Diagrama 17

Exploración de diagrama de la entrevista de Ludwing José Ortiz Fernández



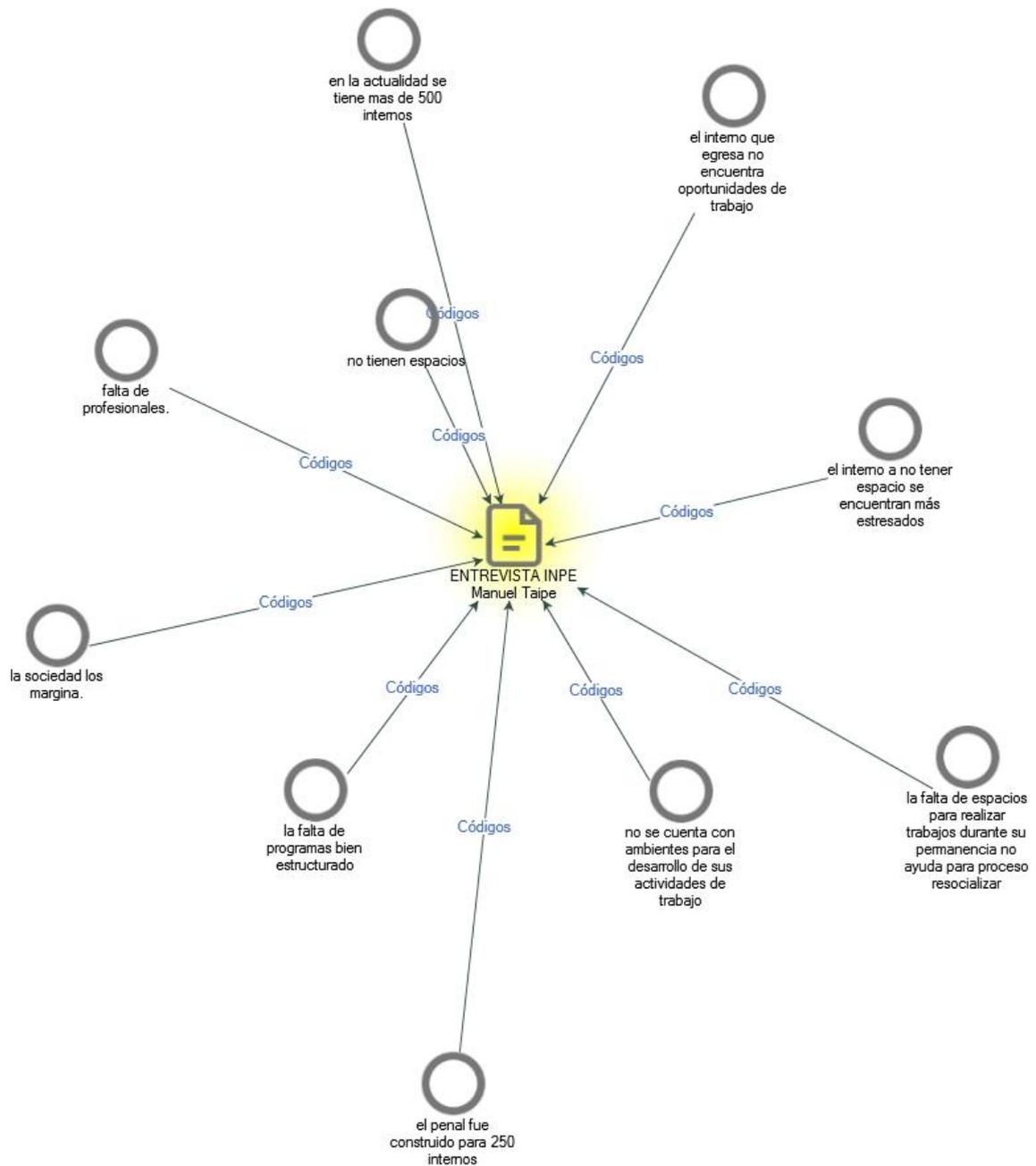
En la exploración del presente diagrama de la entrevista de Ludwing Jose Ortiz Fernandez, manifiesta las siguientes expresiones:

- El hacinamiento no es un factor que determine la reincidencia delictiva.
- El hacinamiento es un factor que perjudica la reinserción.

- Falta de espacio para realizar el tratamiento correspondiente.
- La falta de oportunidad laboral es un problema social en general.
- La construcción de nuevos establecimientos ayudaría a reducir el hacinamiento.
- La reincidencia es un problema socio económico.
- El hacinamiento y la falta de profesionales en tratamiento.
- no permite la reeducación como debería ser.
- El Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas supera en un 125% de su capacidad.
- Si afecta el derecho al ambiente adecuado.
- La falta de profesionales en tratamiento.

Diagrama 18

Exploración de diagrama de la entrevista de Manuel Taipe Pillaca



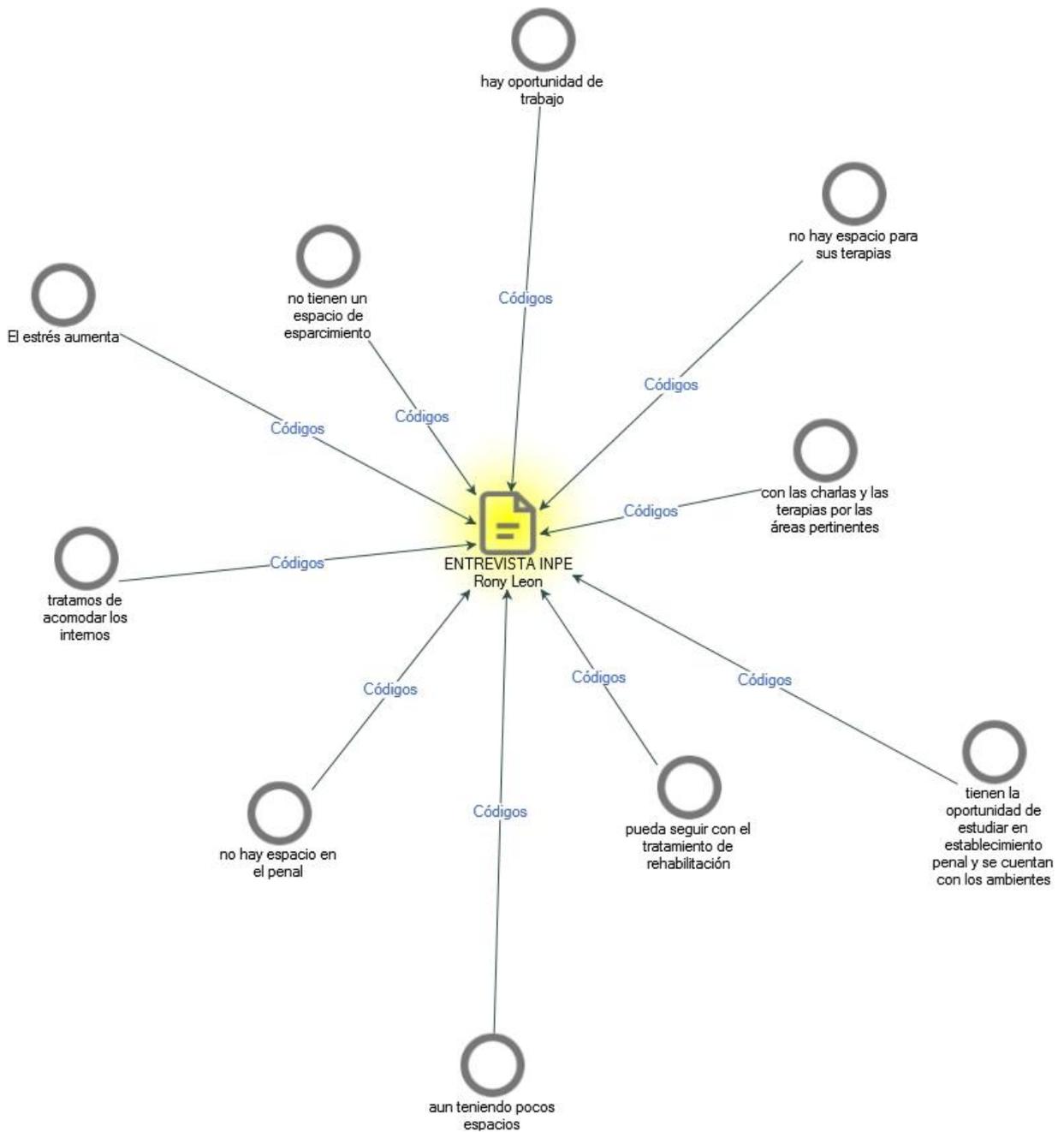
En la exploración del presente diagrama de la entrevista Manuel Taipe Pillaca, manifiesta las siguientes expresiones:

- El interno al no tener espacio se encuentra más estresado.
- El penal fue construido para 250 internos aproximadamente.
- En la actualidad se tiene mas de 500 internos.

- La falta de programas bien estructurado.
- Falta de profesionales genera la falta de oportunidades laborales.
- El interno que egresa no encuentra oportunidades de trabajo.
- La sociedad los margina.
- La falta de espacios para realizar trabajos durante su permanencia no ayuda para proceso resocializar.
- No se cuenta con ambientes para el desarrollo de sus actividades de trabajo.
- No tienen espacios.

Diagrama 19

Exploración de diagrama de la entrevista de Rony León Soncco



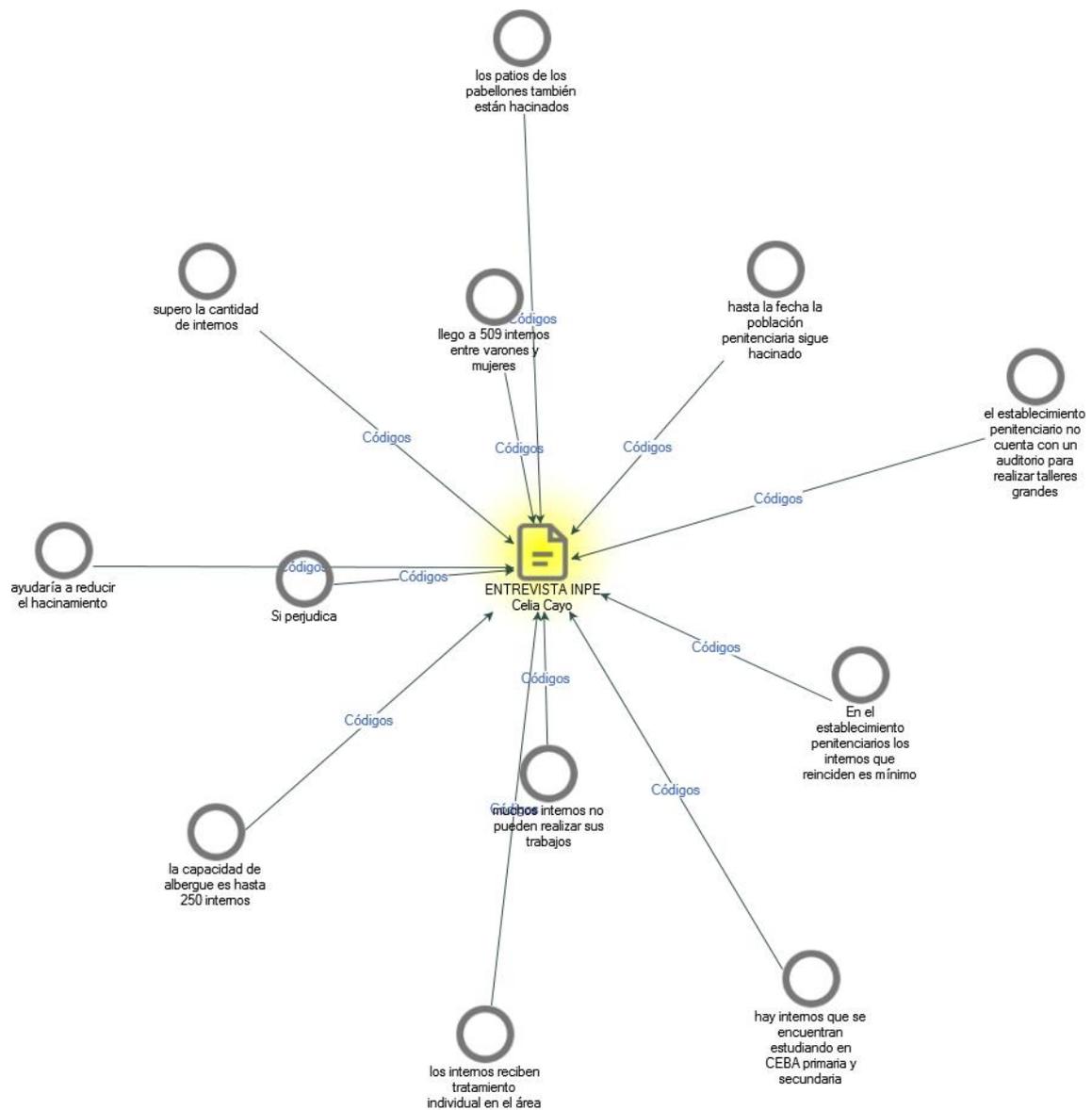
En la exploración del presente diagrama de la entrevista Rony León Soncco manifiesta las siguientes expresiones:

- Los internos tienen la oportunidad de estudiar en establecimiento penal.
- Aun teniendo pocos espacios.

- Tratamos de acomodar los internos.
- Puedan seguir con el tratamiento de rehabilitación.
- Los internos cuentan con charlas y terapias por las áreas pertinentes.
- El estrés aumenta.
- No tienen un espacio de esparcimiento.
- No hay espacio para sus terapias.
- Hay oportunidad de trabajo.
- No hay espacio en el Penal.

Diagrama 20

Exploración de diagrama de la entrevista de Celia Cayo Condori



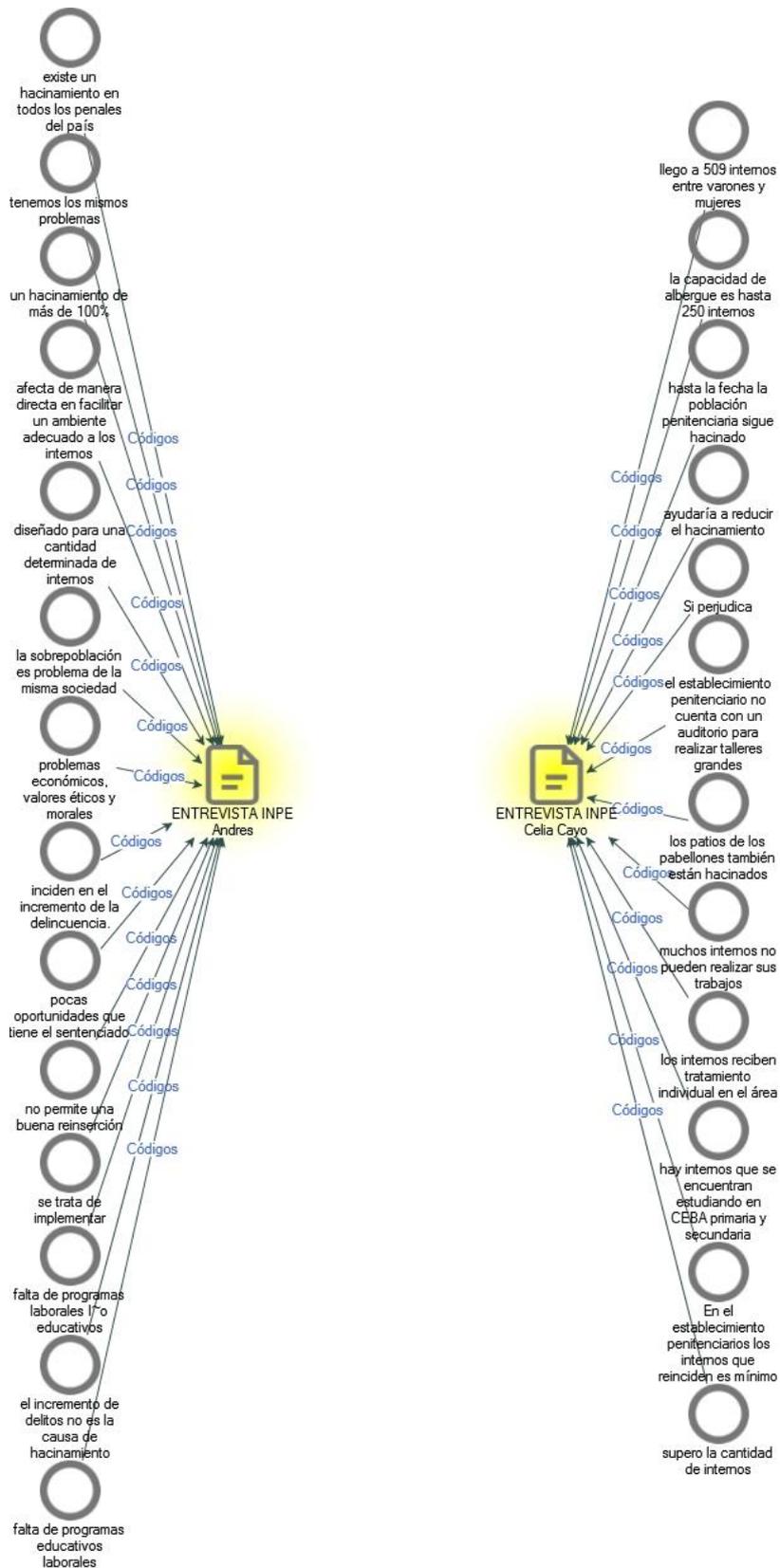
En la exploración del presente diagrama de la entrevista Celia Cayo Condori manifiesta las siguientes expresiones:

- El establecimiento penitenciario supero la cantidad de internos.
- El hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas si perjudica la rehabilitación de los internos.
- El establecimiento penitenciario no cuenta con un auditorio para realizar talleres grandes.

- Llegó a 509 internos entre varones y mujeres.
- La capacidad de albergue es hasta 250 internos.
- Los patios de los pabellones también están hacinados.
- Muchos internos no pueden realizar sus trabajos.
- Los internos reciben tratamiento individual en el área.
- Hay internos que se encuentran estudiando en CEBA primaria y secundaria.
- Hasta la fecha la población penitenciaria sigue hacinado.
- En el establecimiento penitenciario los internos que reinciden es mínimo.
- Ayudaría a reducir el hacinamiento la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios.

Diagrama 21

Comparación Andrés y Celia



En el presente diagrama de comparación de los entrevistados Andrés y Celia se puede evidenciar que ambos manifestaron que existe un hacinamiento de más del 100% en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas, llegando en el año 2021 a 509 internos siendo su capacidad de 250 y esto afecta de manera directa en facilitar el derecho del ambiente adecuado a los internos, también indicaron que la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios ayudaría a reducir el hacinamiento.

El entrevistado Andrés menciona que los problemas económicos, valores éticos y morales son los que inciden en el incremento de la delincuencia. Las pocas oportunidades que tiene el sentenciado al salir de libertad, es la que no permite una buena reinserción. La falta de programas laborales l/o educativos dirigidos al sentenciado una vez tiene su libertad es el principal problema que ocasiona la reincidencia. Definitivamente el incremento de delitos no es la causa de hacinamiento. Esta se debe a la falta de programas educativos laborales que no implementan los gobiernos de turno, es un problema social.

La entrevistada Celia mencionó que establecimiento penitenciario no cuenta con un auditorio para realizar talleres grandes, los patios de los pabellones también están hacinados muchos internos no pueden realizar sus trabajos. El hacinamiento no perjudica la reinserción de los internos debido a que reciben tratamiento individual en el área. Hay internos que se encuentran estudiando en CEBA primaria y secundaria. En el establecimiento penitenciario los internos que reinciden es mínimo.

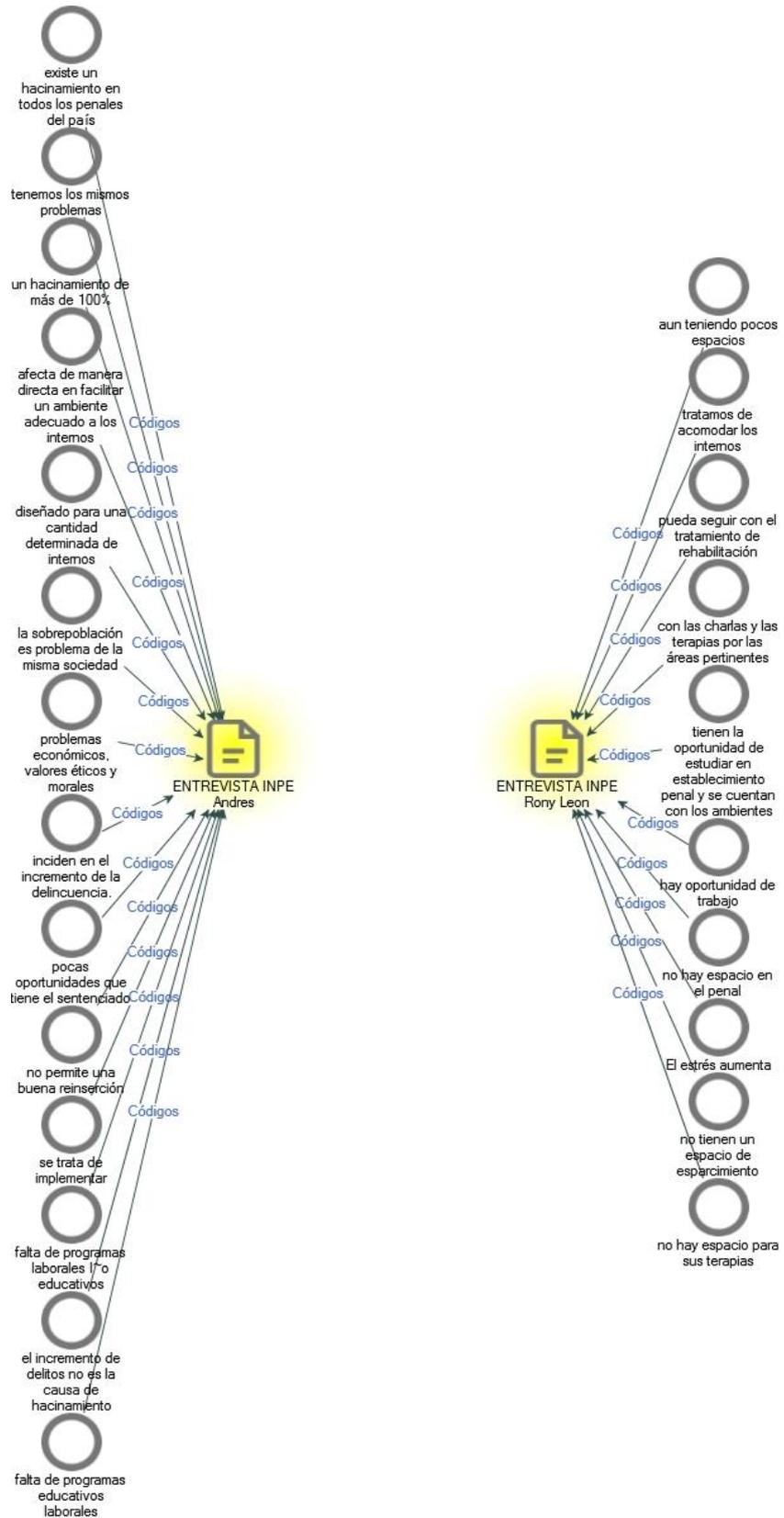
En el presente diagrama de comparación de los entrevistados Ludwing y Manuel se puede evidenciar que ambos manifestaron que existe un hacinamiento el cual supera su capacidad un 125% teniendo en la actualidad más de 500 internos, afectando el derecho al ambiente adecuado, considerando que el espacio es pequeño ayudaría la construcción de nuevos establecimientos.

Ludwing indico que la falta de profesionales perjudica la rehabilitación de los internos. El hacinamiento es un factor que perjudica la reinserción por la falta de espacio para realizar el tratamiento correspondiente. El hacinamiento y la falta de profesionales en tratamiento no permite la reeducación como debería ser. La reincidencia es un problema socio económico. La falta de oportunidad laboral es un problema social en general y esto genera la reincidencia delictiva.

Manuel indico que no se cuenta con ambientes para el desarrollo de sus actividades de trabajo. El interno al no tener espacio se encuentra más estresado. La falta de espacios para realizar trabajos durante su permanencia no ayuda para proceso resocializar. La falta de programas bien estructurado y falta de profesionales genera la falta de oportunidades laborales para los internos egresados del establecimiento penitenciario de Andahuaylas y la sociedad los margina.

DIAGRAMA 23

Comparación Rony y Andrés



En el presente diagrama de comparación de los entrevistados Rony y Andrés y Manuel se puede evidenciar que ambos manifestaron que existe un hacinamiento de más del 100%, siendo diseñado para una cantidad determinada de internos y que el estrés aumenta ya que no tienen un espacio de esparcimiento y también no hay espacio para sus terapias.

El entrevistado Andrés menciona que los problemas económicos, valores éticos y morales son los que inciden en el incremento de la delincuencia. Las pocas oportunidades que tiene el sentenciado al salir de libertad, es la que no permite una buena reinserción. La falta de programas laborales l/o educativos dirigidos al sentenciado una vez tiene su libertad es el principal problema que ocasiona la reincidencia. Definitivamente el incremento de delitos no es la causa de hacinamiento. Esta se debe a la falta de programas educativos laborales que no implementan los gobiernos de turno, es un problema social.

El Entrevistado Rony menciona que se pueden hacer traslados y que aun teniendo pocos espacios tratamos de acomodar los internos y se pueda seguir con el tratamiento de rehabilitación. Los internos cuentan con charlas y terapias por las áreas pertinentes. Tienen la oportunidad de estudiar en establecimiento penal.

VI. CONCLUSIONES

Primero: Teniendo los resultados de toda la investigación desarrollada se logró interpretar como es que el hacinamiento vulnera el derecho al ambiente adecuado en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas, esto debido a la existencia de una sobrepoblación que supera más del 100% de internos, de igual modo la infraestructura está diseñada para una cantidad determinada de internos y no se abastece en la actualidad, por lo que no cuenta con los ambientes para que puedan desarrollar sus actividades de trabajo.

Segundo: Se logró comprender como el hacinamiento penitenciario afecta el tratamiento integral de los internos, esto debido a que el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas no cuenta con un auditorio en el que se puedan realizar talleres grandes, del mismo modo al encontrarse hacinados los patios de los pabellones, muchos de los internos no pueden realizar sus trabajos, pero es importante resaltar que a pesar de contar con pocos profesionales, se trata de acomodar los horarios para llegar a cada interno y brindar el tratamiento correspondiente por las áreas pertinentes, implementando valores éticos y morales a los sentenciados, brindando charlas y terapias de manera individual ofrecidos de acuerdo a lo establecido, pero no con la frecuencia que requieren, del mismo modo los sentenciados tienen la oportunidad de estudiar en los ambientes pertinentes dentro del Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas, en el CEBA, primaria y secundaria.

Tercero: Se logró entender de qué manera la reincidencia delictiva repercute en el hacinamiento penitenciario, llegando a la conclusión de que la falta de los programas laborales y educativos dirigidos hacia los sentenciados al egresar del Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas es un problema que genera la reincidencia, considerándose netamente como un problema de carácter socio-económico, del mismo modo el incremento de delitos en la provincia de Andahuaylas no es un factor que determine el hacinamiento y la tasa de reincidencia es mínima.

VII. RECOMENDACIONES

Primero: Es necesario recomendar al Ministerio de Justicia y Derecho Humanos la ejecución de una adecuada planificación y aplicación de políticas dirigidas a la prevención de la comisión de delitos, integrando y coordinando el conjunto de actuaciones necesarias para prevenir y combatir la posible comisión de actos ilícitos por cualquier ciudadano, del mismo modo es necesario optar por establecer penas accesorias a la privativa de libertad en los casos que no son graves, pudiendo aplicarse inhabilitaciones o suspensiones y evaluando adecuadamente las circunstancias de cada sentenciado o procesado, por último es recomendable la creación de nuevos establecimientos penitenciarios en la provincia de Andahuaylas y esto se podría realizar a través de la gestión de recursos presupuestales.

Segundo: Para que el interno pueda mejorar su condición en el contexto social, se debe brindar mayor impulso dentro del Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas a la creación y mejoramiento de los programas de capacitación con un buen prospecto de mecanismos educativos, lo cual conlleva la contratación de más profesionales especializados en las áreas pertinentes, y es imprescindible el acompañamiento de programas de salud mental para lograr que el interno cumpla con el tratamiento penitenciario y así pueda reeducarse, rehabilitarse y reinsertarse en la sociedad, del mismo modo debe ser debidamente fiscalizado por el INPE ya que viene a ser el ente rector del Sistema Penitenciario Nacional.

Tercero: Se recomienda estipular dentro del Título VII Asistencia Post-Penitenciaria del Código de Ejecución Penal, la gestión de alianzas estratégicas y acuerdos con diferentes ministerios o entidades del sector privado y público como: el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas, Gobiernos Regionales y Locales, Empresas e Institutos, con la finalidad de que una vez egresado el interno, se le pueda facilitar la gestión de un puesto de trabajo según sus capacidades, sin discriminación alguna, lo cual ayudaría evitar que recaiga en la reincidencia delictiva a falta de oportunidades laborales, del mismo modo seguir formándose y educándose, para lograr así cumplir con el fin resocializador de la pena.

REFERENCIAS

- Aguirre. (2018). *Hacinamiento penitenciario y derechos fundamentales vulnerados en el penal de Potracancha, Huánuco -2017*. Tesis, Universidad de Huánuco, Huánuco, Potracancha. Recuperado el 5 de Mayo de 2022, de <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/851>
- Alárcon. (2020). *Hacinamiento penitenciario y la resocialización de personas privadas de libertad en el Instituto Nacional Penitenciario de Andahuaylas, 2020*. Tesis, Universidad Cesar Vallejo , Callao, Lima. Recuperado el 05 de Mayo de 2022, de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/73744>
- Alvarado. (2019). *El hacinamiento penitenciario y el tratamiento de los internos del establecimiento penitenciario del Callao, 2018*. Tesis, Universidad Cesar Vallejo , Callao, Lima. Recuperado el 10 de abril de 2022, de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36603/Alvarado_OM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carranza. (2001). *Sobrepoblación penitenciaria en América latina y el Caribe. Mexico*. Recuperado el 12 de Mayo de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=10124>
- Clavijo, Guerra, & Yáñez. (2014). *Método, metodología y técnicas de la investigación aplicada al derecho*. Colombia: Ibañez. Recuperado el 12 de Enero de 2022, de https://fui.corteconstitucional.gov.co/doc/pub/31-08-2017_7b9061_60327073.pdf
- Cote, & Dario. (2016). *Acciones jurídicas aplicables para dismunuir el hacinamiento de los internos en el Centro Penitenciario de mediana seguridad de Cucúta*. Universidad Libre, Cucúta. Recuperado el 12 de Abril de 2022, de <https://hdl.handle.net/10901/9675>
- Garcia. (2021). *La prisión preventiva y el hacinamiento penitenciario en Lima Norte, 2020*. Tesis, Universidad Cesar Vallejo, Lima. Recuperado el 12 de Mayo de 2022, de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/67272>
- Hernandez. (2018). *Metodología de la investigación* (6 ed.). Mexico. Recuperado el 10 de Enero de 2022, de <file:///F:/TESIS/imagenes%20sampler/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

- Hernández et al. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas*. Mexico: Mc Graw. Recuperado el 10 de Mayo de 2022, de <file:///F:/TESIS/imagenes%20sampie/ metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Kant. (2014). La finalidad de la pena es, según Kant, ¿puramente retributiva? *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*. Recuperado el 2 de Febrero de 2022, de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-68512014000200019
- Lacroix, & Peralta. (2018). *Hacinamiento: ¿Afecta a la dignidad de la persona?* Memoria, Universidad de Chile, Santiago de Chile. Recuperado el 15 de Abril de 2022, de <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/151044>
- Mandela, N. (1955). *Las Reglas Mínimas*. Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. Recuperado el 15 de Mayo de 2022, de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Brochure_on_the_The_UN_Standard_Minimum_the_Nelson_Mandela_Rules-S.pdf
- Noel. (2015). *Hacinamiento penitenciario en america latina: causas y estrategias para su reducción*. Panama. Recuperado el 3 de Enero de 2022, de http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/foll_HacinamientoPenitenciarioAmericaLatina.pdf
- Oshiro. (2017). *LA RESOCIALIZACIÓN Y SUS IMPLICANCIAS EN EL HACINAMIENTO DEL*. Universidad Cesar Vallejo, Lima, Lima. Recuperado el 8 de Febrero de 2022, de [file:///F:/TESIS/TESIS/ANTECEDENTES/Oshiro_TPS%20\(1\).pdf](file:///F:/TESIS/TESIS/ANTECEDENTES/Oshiro_TPS%20(1).pdf)
- Palomares, & Rojas. (2019). La prisión domiciliaria como alternativa de política pública para combatir el hacinamiento carcelario en Colombia. *Universidad Católica de Colombia*, 32. Recuperado el 14 de mayo de 2022, de <https://hdl.handle.net/10983/23189>
- Perú, C. P. (1993). *Constitución Política del Perú*. Lima. Recuperado el 10 de Mayo de 2022, de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/198518/Constitucion_Politica_del_Peru_1993.pdf
- Peruano, E. (1991). *Código de Ejecución Penal*. Lima: DECRETO LEGISLATIVO N° 654. Recuperado el 10 de Mayo de 2022, de <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/03/C%C3%B3digo-de-Ejecuci%C3%B3n-Penal-LP.pdf>

- Pozo et. al. (26 de Setiembre de 2018). Cara a cara con la cárcel. La visión de los presos sobre. *Encrucijadas*, 24. Recuperado el 10 de abril de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6754585>
- Quillahuaman, & Quillahuaman. (2021). *Hacinamiento penitenciario y derecho a la salud: Revisión de literatura*. Tesis, Universidad Continental, Cusco, Cusco. Recuperado el 10 de abril de 2022, de <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/9118>
- Sandoval. (1997). *Investigación cualitativa*. Medellín: Universidad de Antioquia. Recuperado el 2 de Enero de 2022, de https://www.academia.edu/15022941/Investigación_Cualitativa_Carlos_A_Sandoval_Casilimas
- Serrano, Pinzón , & Guio. (2017). Jueces de ejecución de penas, subrogados penales y hacinamiento carcelario. *Precedente revista juridica*, 10, 145-183. doi:<https://doi.org/10.18046/prec.v10.2445>
- Torres. (2021). *La prisión preventiva y el hacinamiento penitenciario en el penal*. Tesis, Universidad Cesar Vallejo, Lima, Callao. Recuperado el 10 de Mayo de 2022, de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/76603>
- Torres, & Ariza. (2019). *Definiendo el hacinamiento. Estándares normativos y perspectivas judiciales sobre el espacio penitenciario*. Estudios SocioJurídicos. Recuperado el 12 de Febrero de 2022, de <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/estscj21&div=30&id=&page=>
- Valencia. (2021). *Los regímenes de rehabilitación social*. tesis, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Guayaquil, Guayaquil. Recuperado el 12 de Abril de 2022, de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/4344>
- Vera. (2020). *El hacinamiento penitenciario y la calidad de vida de los internos*. Tesis , Universidad Cesar Vallejo, Trujillo, Trujillo. Recuperado el 09 de Mayo de 2022, de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/63900>
- Vera et. al. (2018). *Fundamentos de la metodología de la*. Ecuador, Guayaquil: Editorial Grupo Compas.

ANEXOS

9.1. ANEXO N° 1

Matriz de consistencia

LA VULNERACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE ADECUADO POR EL HACINAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS DURANTE EL AÑO 2021”

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTOS	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍA	MÉTODO
1, ¿De qué manera el hacinamiento vulnera el derecho al ambiente adecuado en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas durante el año 2021?	1. Interpretar cómo el hacinamiento vulnera el derecho al ambiente adecuado en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas durante el año 2021.	1. Será que el hacinamiento penitenciario vulnera el derecho al ambiente adecuado en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas, debido al diseño de la infraestructura actual, la cual no cuenta con el aforo necesario y la falta de aportes de nuevos conocimientos respecto a las realidades penitenciarias.	1. Vulneración del derecho al ambiente adecuado.	<ul style="list-style-type: none"> - Sobrepoblación de internos. - Afectación al derecho del ambiente adecuado. - Falta de nuevos establecimientos penitenciarios. - Infraestructura deficiente. 	<p>Enfoque: Cualitativo.</p> <p>Tipo: Básica</p> <p>Nivel o Alcance: Descriptivo</p>
Problema Específico	Objetivo Específico	Supuestos específicos	2. Hacinamiento penitenciario.	- Tratamiento penitenciario.	Diseño: Fenomenológico.
1 ¿En qué forma el hacinamiento penitenciario afecta el tratamiento integral de los internos?	1. Comprender como el hacinamiento penitenciario afecta el tratamiento integral de los internos.	1. Será que el hacinamiento penitenciario vulnera significativamente el tratamiento integral de los internos al no contar con las áreas pertinentes para asistir de manera personificada a los internos.		<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiencia de programas de atención. - Falta de oportunidades laborales. 	Técnica: Entrevista.
2 ¿Cómo la reincidencia delictiva repercute en el hacinamiento penitenciario?	2. Entender de qué manera la reincidencia delictiva repercute en el hacinamiento penitenciario.	2. Será que a reincidencia delictiva repercute en el hacinamiento penitenciario debido a la falta de programas laborales y educativos para los internos que egresan del Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas.		- Incremento de casos	Instrumento: Guía entrevista.
					Población: 15 Funcionarios y servidores del Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas
					Muestreo por conveniencia: 05 Personal Administrativo.
					Tipo de Muestreo: No probabilístico.

9.2 ANEXO 02

Validación de instrumento de entrevista

ANEXO 02

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR EXPERTO

I. DATOS GENERALES.

Título: "LA VULNERACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE ADECUADO POR EL HACINAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS DURANTE EL AÑO 2021"				
Nombre del instrumento de evaluación	Guía de entrevista			
Autor del instrumento	María Antuanet Tello Córdova			
Apellidos y nombres del experto	VÁSQUEZ SALAS CARLOS ETHEL			
Título profesional	ABOGADO			
Grado académico del evaluador	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA			
Especialista				
Cargo que desempeña	Docente - Asesor LEGAL			
Valoración				
Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
				X
 Carlos E. Vásquez Salas Carlos E. Firma C.A.L. 61958				

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN.

Criterios	Indicadores	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		Valoración 00-20%	Valoración 21-40%	Valoración 41-60%	Valoración 61-80%	Valoración 81-100%
Claridad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado sin ambigüedades y es comprensible.					92%
Objetividad	Esta adecuado a las leyes y principios científicos					90%
Actualidad	El instrumento evidencia vigencia acorde con la realidad social y legal de acuerdo con los objetivos y necesidades reales de la investigación, adecuando al avance de la ciencia y la tecnología.					92%
Organización	Los ítems traducen organización lógica y sistemática en concordancia con los objetivos, categorías y subcategorías.					92%
Suficiencia	Toma en cuenta los aspectos suficientes metodológicos esenciales en la investigación.					92%
Intencionalidad	Los ítems demuestran estar adecuadas para el examen de contenido, valoración de las categorías y subcategorías de la investigación.					93%
Constancia	La información permite analizar, describir y explicar					

	la realidad motivo de investigación y se respalda en fundamento técnico, científico y teórico.					92%
Coherencia	Los ítems expresan coherencia entre el problema, objetivos, categorías y subcategorías.					92%
Metodología	Los procedimientos o estrategias insertados responden a una metodología y diseño aplicado para lograr fundamentar el propósito de la investigación.					92%
Pertinencia	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.					93%

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

- a. El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- b. El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

IV. Promedio de valoración.

92%

Análisis 18 de marzo del 2022.

Dr. *Beto*
 Joaquín Santos Castell
 Párrafo del Excmo. Informante

CNA. N° 411845689



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
VASQUEZ SALAS, CARLOS ALBERTO DNI 23979731	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 26/03/2008 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PERU
VASQUEZ SALAS, CARLOS ETHELL DNI 41845889	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 10/04/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. PERU
VASQUEZ SALAS, CARLOS ETHELL DNI 41845889	ABOGADO Fecha de diploma: 09/01/2014 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU
VASQUEZ SALAS, CARLOS AGUSTIN DNI 44893230	BACHILLER EN ECOLOGIA DE BOSQUES TROPICALES Fecha de diploma: 20/08/12 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA PERU
VÁSQUEZ SALAS, CARLOS AGUSTIN DNI 44893230	INGENIERO EN ECOLOGÍA DE BOSQUES TROPICALES Fecha de diploma: 10/11/15 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA PERU
VASQUEZ SALAS, CARLOS ALBERTO DNI 23979731	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS Fecha de diploma: 08/07/03 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PERU
VASQUEZ SALAS, CARLOS ALBERTO DNI 23979731	MAESTRO EN AUDITORIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 13/12/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 04/03/2013 Fecha egreso: 04/07/2013	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. PERU
VASQUEZ SALAS, CARLOS ETHELL DNI 41845889	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 09/06/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 10/01/2015 Fecha egreso: 31/12/2016	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU
VASQUEZ SALAS, CARLOS ETHELL DNI 41845889	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD Fecha de diploma: 13/12/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 03/01/2018 Fecha egreso: 17/01/2021	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. PERU

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR EXPERTO
I. DATOS GENERALES.

Titulo: "LA VULNERACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE ADECUADO POR EL HACINAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS DURANTE EL AÑO 2021"				
Nombre del instrumento de evaluación		Guia de entrevista		
Autor del instrumento		Maria Antuanet Tello Cárdenas		
Apellidos y nombres del experto		GROSS Sequiera Amanda		
Titulo profesional		Abogada		
Grado académico del evaluador		Maestra en Derecho Penal		
Especialista				
Cargo que desempeña		Asesor legal oriente.		
Valoración				
Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
				X
 Firma Mg Amanda Gross Sequiera				

05/ Abril / 2022

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN.

Criterios	Indicadores	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		Valoración 00-20%	Valoración 21-40%	Valoración 41-60%	Valoración 61-80%	Valoración 81-100%
Claridad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado sin ambigüedades y es comprensible.					90
Objetividad	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.					90
Actualidad	El instrumento evidencia vigencia acorde con la realidad social y legal de acuerdo con los objetivos y necesidades reales de la investigación, adecuando al avance de la ciencia y la tecnología.					94
Organización	Los ítems traducen organización lógica y sistemática en concordancia con los objetivos, categorías y subcategorías.					91
Suficiencia	Toma en cuenta los aspectos suficientes metodológicos esenciales en la investigación.					91
Intencionalidad	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido, valoración de las categorías y subcategorías de la investigación.					90
Consistencia	La información permite analizar, describir y explicar					90

	la realidad motivo de investigación y se respalda en fundamento técnico, científico y teórico.					90
Coherencia	Los ítems expresan coherencia entre el problema, objetivos, categorías y subcategorías.					90
Metodología	Los procedimientos o estrategias insertados responden a una metodología y diseño aplicado para lograr fundamentar el propósito de la investigación.					90
Pertinencia	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su aplicación al método científico.					91

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

- a. El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- b. El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

IV. Promedio de valoración.

90^o/₃

Andahuaylas 16 de marzo del 2022.


Firma del Experto Informante

DNI. N°

05/Abril/2022

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
BRAVO SEQUEIROS, ARMANDO DNI 31010333	ABOGADO Fecha de diploma: 19/02/2007 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES <i>PERU</i>
BRAVO SEQUEIROS, ARMANDO DNI 31010333	LICENCIADO EN EDUCACION NIVEL PRIMARIA Fecha de diploma: 25/04/2006 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES <i>PERU</i>
BRAVO SEQUEIROS, ARMANDO DNI 31010333	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 14/08/2006 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES <i>PERU</i>
BRAVO SEQUEIROS, ARMANDO DNI 31010333	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION Fecha de diploma: 20/07/2001 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES <i>PERU</i>
BRAVO SEQUEIROS, ARMANDO DNI 31010333	MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION: GESTION EDUCACIONAL Fecha de diploma: 20/06/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 29/03/2010 Fecha egreso: 13/07/2012	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>PERU</i>

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR EXPERTO

I. DATOS GENERALES.

Título: "LA VULNERACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE ADECUADO POR EL HACINAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS DURANTE EL AÑO 2021"				
Nombre del instrumento de evaluación		Guía de entrevista		
Autor del instrumento		María Antuanet Tello Cárdenas		
Apellidos y nombres del experto		Valer Jaime César V.		
Titulo profesional		ABOGADO		
Grado académico del evaluador		Maestro - Derecho Penal		
Especialista				
Cargo que desempeña		ABOGADO - LITIGANTE		
Valoración				
Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
				✗
 Firma				

06/May/2022

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN.

Criterios	Indicadores	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		Valoración 00-20%	Valoración 21-40%	Valoración 41-60%	Valoración 61-80%	Valoración 81-100%
Claridad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado sin ambigüedades y es comprensible.					91
Objetividad	Esta adecuado a las leyes y principios científicos					90
Actualidad	El instrumento evidencia vigencia acorde con la realidad social y legal de acuerdo con los objetivos y necesidades reales de la investigación, adecuando al avance de la ciencia y la tecnología.					90
Organización	Los ítems traducen organización lógica y sistemática en concordancia con los objetivos, categorías y subcategorías.					91
Suficiencia	Toma en cuenta los aspectos suficientes metodológicos esenciales en la investigación.					91
Intencionalidad	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de contenido, valoración de las categorías y subcategorías de la investigación.					91
Consistencia	La información permite analizar, describir y explicar					

	la realidad motivo de investigación y se respalda en fundamento técnico, científico y teórico.					91
Coherencia	Los ítems expresan coherencia entre el problema, objetivos, categorías y subcategorías.					90
Metodología	Los procedimientos o estrategias insertados responden a una metodología y diseño aplicado para lograr fundamentar el propósito de la investigación.					90
Pertinencia	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.					90

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

- a. El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- b. El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

IV. Promedio de valoración.

90%

Andahuaylas 18 de marzo del 2022.

.....
Firma del Experto Informante

DNI N° 25848487

06/MAY/2022

Mg. César V.
Valer Jaime



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
VALER JAIME, CESAR VLADIMIR DNI 25848487	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 15/10/2007 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES <i>PERU</i>
VALER JAIME, CESAR VLADIMIR DNI 25848487	ABOGADO Fecha de diploma: 05/03/2008 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES <i>PERU</i>
VALER JAIME, CESAR VLADIMIR DNI 25848487	MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES Fecha de diploma: 26/10/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 31/12/2011 Fecha egreso: 30/05/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO <i>PERU</i>

9.3. ANEXO 03

Instrumento de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

LA VULNERACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE ADECUADO POR EL HACINAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS DURANTE EL AÑO 2021.

GUIA DE ENTREVISTA PARA EL DIRECTOR, PERSONAL ADMINISTRATIVO, ASESOR LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS.

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

ENTREVISTADOR: María Antuanet Tello Cárdenas

ENTREVISTADO:

FECHA: **GRADO ACADÉMICO:**

PUESTO:

II. INSTRUCCIONES:

Se le recomienda leer detenidamente cada pregunta formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con la adecuada claridad y veracidad en cada una de sus respuestas, ya que serán fundamentales para el trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Interpretar cómo el hacinamiento vulnera el derecho al ambiente adecuado en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas durante el año 2021.

1. Desde su perspectiva ¿considera usted que la cantidad de internos supera la capacidad máxima de aforo en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas?

¿Afecta el derecho al ambiente adecuado?

.....
.....
.....

.....
.....
2. Desde su punto de vista ¿Piensa usted que la infraestructura deficiente del establecimiento penitenciario de Andahuaylas vulnera el derecho al ambiente adecuado de los internos?

¿La construcción de nuevos establecimientos penitenciarios ayudaría a reducir el hacinamiento?

.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Comprender como hacinamiento penitenciario afecta el tratamiento integral de los internos

3. A su criterio ¿Usted considera que el hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas perjudica la rehabilitación de los internos?

.....
.....
.....
.....
.....

4. De acuerdo a su conocimiento ¿Usted considera que el hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas perjudica la reinserción de los internos?

.....
.....
.....
.....
.....

5. Según su opinión ¿usted considera que el hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas no permite la reeducación de los internos?

.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:
Entender de qué manera la reincidencia delictiva repercute en el
hacinamiento penitenciario.

5. Desde su juicio ¿Cree usted que la Insuficiencia de programas de atención y educación dirigidos a los internos, ocasiona la reincidencia delictiva en la Provincia de Andahuaylas?

¿Esto genera la falta de oportunidades laborales para los internos egresados del establecimiento penitenciario de Andahuaylas?

.....
.....
.....
.....
.....

6. Según su experiencia ¿considera usted que el incremento de los delitos en la provincia de Andahuaylas durante el año 2021, es la causa del hacinamiento penitenciario? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

.....
Firma
Apellido y nombres

9.4. ANEXO 04

Cartas de presentación y autorización



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CALLAO, 18 de febrero de 2022

Señor(a)
ANDRÉS ESPINOZA MARISCAL
DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS
JR. AYACUCHO N° 685 - ANDAHUAYLAS

Asunto: Autorizar para la ejecución del Proyecto de Investigación de DERECHO

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial CALLAO y en el mío propio, desearle la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, le presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que el(la) Bach. MARÍA ANTUANET TELLO CÁRDENAS, con DNI 70492502, del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de DERECHO, pueda ejecutar su investigación titulada: "LA VULNERACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE ADECUADO POR EL HACINAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS DURANTE EL AÑO 2021", en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,



Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga
Coordinadora de los Talleres de Elaboración de Tesis
Facultad de Derecho

Carta de invitación N° 02

Andahuaylas, 05 de abril de 2022.

Dr.: Andrés Espinoza Mariscal.

Asunto: Solicito realizar entrevista presencial en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas.

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle un cordial saludo y a la vez hacerle de conocimiento vengo realizando un trabajo de investigación titulado: **LA VULNERACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE ADECUADO POR EL HACINAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS DURANTE EL AÑO 2021.**

El cual tiene como fin de obtener la aprobación del proyecto de investigación para así lograr obtener el grado de profesional en derecho.

La presente investigación tiene la finalidad Interpretar cómo el hacinamiento vulnera el derecho al ambiente adecuado en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas durante el año 2021 para poder aportar nuevos conocimientos respecto a las realidades penitenciarias, lo cual ayudaría a sugerir acciones para la reducción del hacinamiento y así lograr que el sistema penitenciario sea eficiente, seguro y respetuoso en los derechos de los internos, por lo que resulta necesario realizar entrevistas, cuyas preguntas forman la guía de entrevista, las mismas que serán validadas por expertos.

Concedoras de su alto espíritu humanista y colaborativo, agradezco por adelantado su colaboración.

Atentamente.



María Antuanet Tello Cárdenas

Investigador

9.5. ANEXO 05

Evidencias fotográficas

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

ENTREVISTA

TÍTULO:

LA VULNERACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE ADECUADO POR EL HACINAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS DURANTE EL AÑO 2021.

ENTREVISTA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS.

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

ENTREVISTADOR: María Antuanet Tello Cárdenas.

ENTREVISTADO: Andrés Espinoza Mariscal.

PUESTO EN EL QUE LABORA: Director del E.P. Andahuaylas.

GRADO ACADÉMICO: Superior.

CIUDAD: Andahuaylas

FECHA: 12/05/22.

II. INSTRUCCIONES:

Se le recomienda leer detenidamente cada pregunta formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con la adecuada claridad y veracidad en cada una de sus respuestas, ya que serán fundamentales para el trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Interpretar cómo el hacinamiento vulnera el derecho al ambiente adecuado en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas durante el año 2021.

1. Desde su perspectiva ¿considera usted que la cantidad de internos supera la capacidad máxima de aforo en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas?

¿Afecta el derecho al ambiente adecuado?

A nivel nacional existe un hacinamiento en todos los países del país, en la ciudad de Andahuaylas tenemos el mismo problema, con un hacinamiento de más de 100%, el cual afecta de manera directa al facilitar un ambiente adecuado a los internos.

2. ¿Piensa usted que la infraestructura deficiente del establecimiento penitenciario de Andahuaylas vulnera el derecho al ambiente adecuado de los internos?

¿La construcción de nuevos establecimientos penitenciarios ayudaría a reducir el hacinamiento?

La infraestructura del CIP Andahuaylas está diseñada para una capacidad de recepción de internos; la sobrepoblación en algunas de las celdas de la ciudad, los problemas académicos, laborales, físicos y morales, son los que inciden en el hacinamiento de la institución.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Comprender como el hacinamiento penitenciario afecta en el tratamiento integral de los internos

3. A su criterio ¿Usted considera que el hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas perjudica la rehabilitación de los internos?

A pesar del hacinamiento existente, los internos reciben un tratamiento, si bien es cierto que en esta época imperan medidas restrictivas de llegar a cada interno, pero la falta de atención que se requiere.

4. De acuerdo a su conocimiento ¿Usted considera que el hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas perjudica la reinserción de los internos?

El hacinamiento perjudica la reinserción de los internos a la sociedad, los pocos oportunistas que tiene el Sentenciado al salir en libertad, que se permite un breve reinserción.

5. Según su opinión ¿usted considera que el hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas no permite la readaptación de los internos?

Si Readaptación significa volver a implementar valores éticos y morales, lo cual se trata de implementar a pesar del hacinamiento existente.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Entender de qué manera la reincidencia delictiva repercute en el hacinamiento penitenciario.

5. Desde su juicio ¿Cree usted que la Insuficiencia de programas de atención y educación dirigidos a los internos, ocasiona la reincidencia delictiva en la Provincia de Andahuaylas?

¿Esto genera la falta de oportunidades laborales para los internos egresados del establecimiento penitenciario de Andahuaylas?

La falta de programas laborales y/o educativos dirigidos al ser humano una vez tiene su libertad es el principal problema que ocasiona la reincidencia

6. Según su experiencia ¿considera usted que el incremento de los delitos en la provincia de Andahuaylas durante el año 2021, es la causa del hacinamiento penitenciario? ¿Por qué?

Definitivamente que el incremento de delitos no es la causa del hacinamiento. Es más, debe ir la mano con la programas educativos laborales que se implementen en los gobiernos de turno, es un problema social.

Fabian Hualpa Siles

Firma

Apellido y nombres

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

Yo, Andrés Espinoza Morales, identificado (a) con DNI N° 23950344, otorgo mi consentimiento para el uso de mis datos personales brindados en la entrevista de la tesis denominada **LA VULNERACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE ADECUADO POR EL HACINAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS DURANTE EL AÑO 2021**, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso de los datos personales e información brindada sea utilizado exclusivamente para fines académicos. Asimismo, se me ha informado que el referido material para la elaboración de la tesis será publicado en el repositorio de la Universidad Cesar Vallejo.


.....
FIRMA Y HUELLA DIGITAL

Base Legal: Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

ENTREVISTA

TÍTULO:

LA VULNERACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE ADECUADO POR EL
HACINAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS
DURANTE EL AÑO 2021.

ENTREVISTA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS.

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

ENTREVISTADOR: María Antuanet Tello Cárdenas

ENTREVISTADO: Ludini José Ortiz Ferrasánchez

PUESTO EN EL QUE LABORA: Área Legal

GRADO ACADÉMICO: Bachiller

CIUDAD: Andahuaylas

FECHA: 12/05/2022

II. INSTRUCCIONES:

Se le recomienda leer detenidamente cada pregunta formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con la adecuada claridad y veracidad en cada una de sus respuestas, ya que serán fundamentales para el trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Interpretar cómo el hacinamiento vulnera el derecho al ambiente adecuado en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas durante el año 2021.

1. Desde su perspectiva ¿considera usted que la cantidad de internos supera la capacidad máxima de aforo en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas?

¿Afecta el derecho al ambiente adecuado?

Si, Supera en un 125% de su capacidad.

Si, afecta

2. ¿Piensa usted que la infraestructura deficiente del establecimiento penitenciario de Andahuaylas vulnera el derecho al ambiente adecuado de los internos?

¿La construcción de nuevos establecimientos penitenciarios ayudaría a reducir el hacinamiento?

Considero que el espacio es pequeño.
Si ayudaría la construcción de nuevos
establecimientos.

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Comprender como hacinamiento penitenciario afecta en el tratamiento integral de los internos

3. A su criterio ¿Usted considera que el hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas perjudica la rehabilitación de los internos?

Definitivamente que si, pero tambien la
falta de profesionales.

4. De acuerdo a su conocimiento ¿Usted considera que el hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas perjudica la reinserción de los internos?

El hacinamiento es un factor que perjudica
la reinserción por la falta de espacio para
realizar el tratamiento correspondiente.

5. Según su opinión ¿usted considera que el hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas no permite la reeducación de los internos?

El hacinamiento y la falta de profesionales
en tratamiento no permiten la reeducación
como debería ser.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Entender de qué manera la reincidencia delictiva repercute en el hacinamiento penitenciario.

5. Desde su juicio ¿Cree usted que la insuficiencia de programas de atención y educación dirigidos a los internos, ocasiona la reincidencia delictiva en la Provincia de Andahuaylas?

¿Esto genera la falta de oportunidades laborales para los internos egresados del establecimiento penitenciario de Andahuaylas?

- Consideramos que no, al contrario consideramos que la reincidencia es un problema socioeconómico no, la falta de oportunidades laborales es un problema social en general.

6. Según su experiencia ¿considera usted que el incremento de los delitos en la provincia de Andahuaylas durante el año 2021, es la causa del hacinamiento penitenciario? ¿Por qué?

no, porque el hacinamiento no es un factor que determine la reincidencia. Relativo


Firma
Apellido y nombres
Eduardo Fernandez Luisi Tori

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

Yo, Luchina José Ortiz Fernández identificado (a) con DNI N° 44184778, otorgo mi consentimiento para el uso de mis datos personales brindados en la entrevista de la tesis denominada **LA VULNERACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE ADECUADO POR EL HACINAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS DURANTE EL AÑO 2021**, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso de los datos personales e información brindada sea utilizado exclusivamente para fines académicos. Asimismo, se me ha informado que el referido material para la elaboración de la tesis será publicado en el repositorio de la Universidad Cesar Vallejo.


FIRMA Y HUELLA DIGITAL

Base Legal: Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

ENTREVISTA

TÍTULO:

LA VULNERACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE ADECUADO POR EL HACINAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS DURANTE EL AÑO 2021.

ENTREVISTA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS.

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

ENTREVISTADOR: María Antuanet Tello Cárdenas.

ENTREVISTADO: *Mauro Tappa Pillaca*

PUESTO EN EL QUE LABORA: *Control laboral*

GRADO ACADÉMICO: *Docente*

CIUDAD: *Andahuaylas*

FECHA: *12.05.22*

II. INSTRUCCIONES:

Se le recomienda leer detenidamente cada pregunta formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con la adecuada claridad y veracidad en cada una de sus respuestas, ya que serán fundamentales para el trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Interpretar cómo el hacinamiento vulnera el derecho al ambiente adecuado en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas durante el año 2021.

1. Desde su perspectiva ¿considera usted que la cantidad de internos supera la capacidad máxima de aforo en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas?

¿Afecta el derecho al ambiente adecuado?

Si, por que el penal fue construido para 250 internos aproximadamente y en la actualidad se tiene más de 500 internos.

2. ¿Pienso usted que la infraestructura deficiente del establecimiento penitenciario de Andahuaylas vulnera el derecho al ambiente adecuado de los internos?

¿La construcción de nuevos establecimientos penitenciarios ayudaría a reducir el hacinamiento?

Si, por que no se crea un ambiente para el desarrollo de sus actividades de trabajo

.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Comprender como hacinamiento penitenciario afecta en el tratamiento integral de los internos

3. A su criterio ¿Usted considera que el hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas perjudica la rehabilitación de los internos?

Si, el ingreso a el tener espacio se encuentra más estrechados

.....
.....
.....

4. De acuerdo a su conocimiento ¿Usted considera que el hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas perjudica la reinserción de los internos?

Si, la falta de espacio para realizar trabajos dentro su programación de ayuda para proceso resocializador

.....
.....
.....

5. Según su opinión ¿usted considera que el hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas no permite la reeducación de los internos?

Si, se tienen espacios que Favorecen dicho proceso

.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Entender de qué manera la reincidencia delictiva repercute en el hacinamiento penitenciario.

5. Desde su juicio ¿Cree usted que la insuficiencia de programas de atención y educación dirigidos a los internos, ocasiona la reincidencia delictiva en la Provincia de Andahuaylas?

¿Esto genera la falta de oportunidades laborales para los internos egresados del establecimiento penitenciario de Andahuaylas?

Si, la falta de programas bien estructurada y falta de profesionales

6. Según su experiencia ¿considera usted que el incremento de los delitos en la provincia de Andahuaylas durante el año 2021, es la causa del hacinamiento penitenciario? ¿Por qué?

Si, por que el interno que egresa no encuentra oportunidades de trabajo y la sociedad les marginan

[Firma manuscrita]

Firma

Apellido y nombres

Manuel Taysa Pillaca

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

Yo, Monica Tanya Pillaca, identificado (a) con DNI N° 31186811, otorgo mi consentimiento para el uso de mis datos personales brindados en la entrevista de la tesis denominada **LA VULNERACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE ADECUADO POR EL HACINAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS DURANTE EL AÑO 2021**, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso de los datos personales e información brindada sea utilizado exclusivamente para fines académicos. Asimismo, se me ha informado que el referido material para la elaboración de la tesis será publicado en el repositorio de la Universidad Cesar Vallejo.


.....
FIRMA Y HUELLA DIGITAL

Base Legal: Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

ENTREVISTA

TÍTULO:

LA VULNERACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE ADECUADO POR EL HACINAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS DURANTE EL AÑO 2021.

ENTREVISTA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS.

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

ENTREVISTADOR: María Antuanet Tello Cárdenas.

ENTREVISTADO: RONY LEON SUCCO

PUESTO EN EL QUE LABORA: AREA DE TRABAJO Y COMERCIALIZACIÓN

GRADO ACADÉMICO: TÍTULO TÉCNICO - ELECTROTÉCNICA INDUSTRIAL

CIUDAD: ANDAHUAYLAS

FECHA: 12-05-2022

II. INSTRUCCIONES:

Se le recomienda leer detenidamente cada pregunta formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con la adecuada claridad y veracidad en cada una de sus respuestas, ya que serán fundamentales para el trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Interpretar cómo el hacinamiento vulnera el derecho al ambiente adecuado en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas durante el año 2021.

1. Desde su perspectiva ¿considera usted que la cantidad de internos supera la capacidad máxima de aforo en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas?

¿Afecta el derecho al ambiente adecuado?

El estrés aumenta y a que no tienen un espacio de esparcimiento y también no hay espacio para sus terapias

2. ¿Piensa usted que la infraestructura deficiente del establecimiento penitenciario de Andahuaylas vulnera el derecho al ambiente adecuado de los internos?

¿La construcción de nuevos establecimientos penitenciarios ayudaría a reducir el hacinamiento?

Si, y se puede hacer traslados

.....

.....

.....

.....

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Comprender como hacinamiento penitenciario afecta en el tratamiento integral de los internos

3. A su criterio ¿Usted considera que el hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas perjudica la rehabilitación de los internos?

No, porque aún teniendo pocos espacios tratados se acomodan los internos y se puede seguir con el tratamiento de rehabilitación

.....

.....

4. De acuerdo a su conocimiento ¿Usted considera que el hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas perjudica la reinserción de los internos?

No, porque se cuenta con las clases y las terapias con los internos penitenciarios

.....

.....

5. Según su opinión ¿usted considera que el hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas no permite la reeducación de los internos?

Los internos tienen la oportunidad de estudiar en el establecimiento penal y se cuenta con los ambientes

.....

.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Entender de qué manera la reincidencia delictiva repercute en el hacinamiento penitenciario.

5. Desde su juicio ¿Cree usted que la Insuficiencia de programas de atención y educación dirigidos a los internos, ocasiona la reincidencia delictiva en la Provincia de Andahuaylas?

¿Esto genera la falta de oportunidades laborales para los internos egresados del establecimiento penitenciario de Andahuaylas?

NO PUEDE ASSEGURAR QUE (O) PROGRAMAS DE ATENCIÓN
A (O) INTERNO, POR LA RECIDIVIDAD

SI HAY OPORTUNIDAD DE TRABAJO

6. Según su experiencia ¿considera usted que el incremento de los delitos en la provincia de Andahuaylas durante el año 2021, es la causa del hacinamiento penitenciario? ¿Por qué?

EN PARTE POR QUE NO JULO ES (O)
SENTENCIADOS SI NO TAMBIEN POR QUE
NO HAY ESPACIO EN EL PENAL.

Firma
Apellido y nombres
Rony Leon Juaco

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

Yo, RONY LEON SANCHEZ, identificado (a) con DNI N° 44389555, otorgo mi consentimiento para el uso de mis datos personales brindados en la entrevista de la tesis denominada **LA VULNERACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE ADECUADO POR EL HACINAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS DURANTE EL AÑO 2021**, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso de los datos personales e información brindada sea utilizado exclusivamente para fines académicos. Asimismo, se me ha informado que el referido material para la elaboración de la tesis será publicado en el repositorio de la Universidad Cesar Vallejo.

 
.....
FIRMA Y HUELLA DIGITAL

Base Legal: Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

ENTREVISTA

TÍTULO:

LA VULNERACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE ADECUADO POR EL HACINAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS DURANTE EL AÑO 2021.

ENTREVISTA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS.

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

ENTREVISTADOR: María Antuanet Tello Cárdenas.

ENTREVISTADO: Edia Ceja Condoni

PUESTO EN EL QUE LABORA: Asistencia Social

GRADO ACADÉMICO: Superior Universitario Completo

CIUDAD:

FECHA: 12-05-2022

II. INSTRUCCIONES:

Se le recomienda leer detenidamente cada pregunta formulada en la presente entrevista y responder desde su experiencia y conocimiento con la adecuada claridad y veracidad en cada una de sus respuestas, ya que serán fundamentales para el trabajo de investigación.

OBJETIVO GENERAL

Interpretar cómo el hacinamiento vulnera el derecho al ambiente adecuado en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas durante el año 2021.

1. Desde su perspectiva ¿considera usted que la cantidad de internos supera la capacidad máxima de aforo en el Establecimiento Penitenciario de Andahuaylas?

¿Afecta el derecho al ambiente adecuado?

en el año 2021, el establecimiento penitenciario supera la cantidad de internos hasta diciembre del 2021. Llegó a 509 internos entre varones y mujeres. La capacidad de albergue es hasta 250 internos.

2. ¿Piensa usted que la infraestructura deficiente del establecimiento penitenciario de Andahuaylas vulnera el derecho al ambiente adecuado de los internos?

¿La construcción de nuevos establecimientos penitenciarios ayudaría a reducir el hacinamiento?

Sí hasta la fecha la población penitenciaría sigue hacinada por lo que sería a reducir el hacinamiento

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Comprender como hacinamiento penitenciario afecta en el tratamiento integral de los internos

3. A su criterio ¿Usted considera que el hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas perjudica la rehabilitación de los internos?

Sí perjudica, el establecimiento penitenciarío no cuenta con un auditorio para realizar talleres grupales, los patios de los reclusos también están hacinados y los internos no pueden realizar sus trabajos

4. De acuerdo a su conocimiento ¿Usted considera que el hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas perjudica la reinserción de los internos?

no perjudica los internos reciben tratamiento individual en el área.

5. Según su opinión ¿usted considera que el hacinamiento del establecimiento penitenciario de Andahuaylas no permite la reeducación de los internos?

no perjudica hay internos que se encuentran estudiando en CEBA primaria y secundaria hay ambientes donde reeducan

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Entender de qué manera la reincidencia delictiva repercute en el hacinamiento penitenciario.

5. Desde su juicio ¿Cree usted que la Insuficiencia de programas de atención y educación dirigidos a los internos, ocasiona la reincidencia delictiva en la Provincia de Andahuaylas?

¿Esto genera la falta de oportunidades laborales para los internos egresados del establecimiento penitenciario de Andahuaylas?

En el establecimiento penitenciario las
veamos que también se venían

6. Según su experiencia ¿considera usted que el incremento de los delitos en la provincia de Andahuaylas durante el año 2021, es la causa del hacinamiento penitenciario? ¿Por qué?

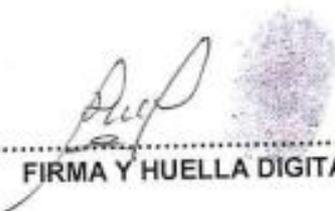
NO


Firma
Apellido y nombres

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

Yo, ecelia Cayo Condori, identificado (a) con DNI N° 02043695 otorgo mi consentimiento para el uso de mis datos personales brindados en la entrevista de la tesis denominada **LA VULNERACIÓN DEL DERECHO AL AMBIENTE ADECUADO POR EL HACINAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS DURANTE EL AÑO 2021**, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso de los datos personales e información brindada sea utilizado exclusivamente para fines académicos. Asimismo, se me ha informado que el referido material para la elaboración de la tesis será publicado en el repositorio de la Universidad Cesar Vallejo.


.....
FIRMA Y HUELLA DIGITAL

Base Legal: Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

CONSTANCIA

**EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENAL DE
ANDAHUAYLAS**

HACE CONSTAR

Que la Srta. MARIA ANTUANET TELLO CARDENAS, con DNI N° 70492502, egresada bachiller en la carrera de derecho de la Universidad Cesar Vallejo, realizó la aplicación del instrumento de entrevista para la tesis denominada “**LA VULNERACION DEL DERECHO AL AMBIENTE ADECUADO POR EL HACINAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANDAHUAYLAS DURANTE EL AÑO 2021**”, a personal administrativo del EEPP Andahuaylas.

Habiendo brindado las facilidades para realizar dicha actividad



Andres Espinoza Mariscal
DIRECTOR
E.P. ANDAHUAYLAS

